

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 932

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N. 065-2025

Acta de la Sesión Ordinaria cero sesenta y cinco - dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, dando inicio a las diecisiete horas con seis minutos. Contando con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

SEÑOR GILBERT CRUZ JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA

REGIDORES SUPLENTE

SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA

PERSONAL ADMINISTRATIVO

SEÑOR ERICK CORDERO RIOS, ALCALDE A.I. MUNICIPAL
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO
LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

AUSENTES

SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL

1948

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 933

**Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028**

1 ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 seis minutos del martes veinticinco de febrero de dos mil veinticinco da inicio a la presente
4 Sesión. Se realiza una oración y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y
6 Presidente Municipal, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y Vicepresidente
7 Municipal; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo
8 Porras, Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor
9 Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente;
10 Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente; Señora Grettel León Jimenez, Regidora
11 Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas,
12 Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario,
13 distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito;
14 Señora Flor María Carranza Cambroner, Síndica Suplente, distrito Quepos; Señora Tatiana
15 León Jimenez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico
16 Suplente, distrito Naranjito. Así como el Señor Erick Cordero Rios, Vicealcalde Municipal
17 Primero, según justificación por oficio MQ-ALC-246-2025. Dejando constancia de que no
18 hay miembros del Concejo Municipal ausentes. -----

19 ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

20 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA**
21 **SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE**
22 **ACUERDO, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 065-2025, DEL**
23 **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
24 **votos).**

25 ARTICULO III. AUDIENCIAS –

26 **NO HAY**

27 ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –

28 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA,**
29 **APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER UN DOCUMENTO**
30 **DENTRO DEL ARTICULO QUINTO. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 934

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

Asunto 01. Oficio MQ-ALC-241-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-037-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; documento que textualmente dice; (...) -----

Asunto: Tramite urgente Remisión de recurso de objeción al Concejo Municipal.---

Estimada señora: ---

La presente es para hacer el traslado del recurso de objeción interpuesto por Componentes El Orbe Sociedad Anónima contra el pliego de condiciones de la licitación menor número 2025LE-000001-0023700001 con el objeto de ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, para que se traslade al honorable Concejo Municipal y sea resuelto en tiempo y forma.---

Asimismo esta unidad con respecto al recurso manifiesta: ---

RESULTANDO.---

PRIMERO. Sobre la admisibilidad del recurso: Que La Ley General de Contratación Pública en el artículo 90 indica: ARTÍCULO 90- Preclusión---

La preclusión procesal opera en todos los tipos de recursos que regula la presente ley e implica la extinción de la facultad para impugnar el contenido del pliego de condiciones o el acto final del procedimiento según corresponda, cuando ya se ha ejercido con anterioridad el respectivo recurso o se contó con la posibilidad de hacerlo.---

Cuando se objete un pliego de condiciones que ya había sido sometido al recurso de objeción, es susceptible de ser impugnado únicamente el contenido del pliego objeto de modificación, no así el contenido de cláusulas consolidadas que no fueron modificadas con anterioridad.---

Cuando se impugne un acto final derivado de una resolución anulatoria, la impugnación únicamente deberá girar contra las actuaciones realizadas con posterioridad a tal resolución.---

Por la vía de la revocatoria o de la apelación no podrán impugnarse cláusulas del pliego de condiciones.---

Por otra parte el artículo 87 reza: **ARTÍCULO 87- Presentación y causales de rechazo-----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 935

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 Todo recurso se presentará utilizando para ello el sistema digital unificado. Para la
2 interposición del recurso se entienden hábiles todas las horas del propio día en que venza el
3 plazo para presentarlo.---

4 El recurso será rechazado de plano, por inadmisibile, en los siguientes supuestos: por
5 incompetencia en razón de la materia, por el tiempo, por tipo de procedimiento o por la
6 inobservancia de requisitos formales.---

7 Será rechazado de plano, por improcedencia manifiesta, cuando el recurrente no cuente con
8 legitimación o no acredite su mejor derecho, el recurso se presente sin fundamentación o
9 **gire sobre argumentos precluidos.** (la letra negrita no es del original)---

10
11 SEGUNDO: Sobre los alegatos de la recurrente: ---

12 Primero: Sobre los requisitos técnicos ---

13 Principios: Proporcionalidad, valor por el dinero---

14 Línea 1 –Computadora Portátil Perfil Empresarial---

15 1. En la página 15 del pliego de condiciones se especifica lo siguiente: ---

16 Se le solicita a la Administración modificar el término “PowerShare” ya que ese término
17 hace referencia exclusiva para equipos de la marca DELL por lo que limita la libre
18 participación y cumplimiento de este término, por lo que se le solicita que se cambie por
19 capacidad de carga energética, leyéndose de la siguiente manera: ---

20 “3 USB 3.2 Gen 1 con capacidad de carga energética”---

21 Línea 2 – Computadora Portátil Perfil de Alto Rendimiento---

22 1. En el pliego de condiciones página 19 se indica lo siguiente: ---

23 Se le solicita a la Administración que se permita ofertar un equipo que cuente con 400
24 Nits ya que una pantalla de entre 400 y 500 Nits es suficiente para un uso normal,
25 leyéndose de la siguiente manera: ---

26 “Tamaño de 16 pulgadas FHD igual o superior ---

27 Resolución 1920x1200, 60Hz, al menos 400 nits ---

28 Anti reflejo.”---

29 ¿Cuándo se recomienda cada nivel de nits?---

30 • De 200 a 400 nits es bueno para uso en interiores. ---

31 • De 400 a 700 nits es bueno para uso en exteriores cubiertos. ---

32 • Cualquier valor por encima de 1000 es bueno para la luz solar directa.---

33 2. En el pliego de condiciones página 20 de indica lo siguiente: ---

34 En los equipos más recientes los puertos USB Type-C tienen una capacidad de 4.0 y así

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 936

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

la Administración lo solicitó por lo que no vemos necesario que se solicite 1 puerto "USB 3.2 Gen 2 Type-C port with DisplayPort alt mode" los equipos nuevos traen solo puertos Type-C con capacidad de 4.0 y el puerto que se solicita anteriormente cumple perfectamente "(2) ThunderBolt™ 4 / USB 4.0 Type-C ports"---

Por lo cual se le solicita a la Administración eliminar la solicitud del puerto "USB 3.2 Gen 2 Type-C port with DisplayPort alt mode"---

3. En el pliego de condiciones página 20 se indica lo siguiente: ---

Se le solicita a la Administración modificar el término "PowerShare" ya que ese término hace referencia exclusiva para equipos de la marca DELL por lo que limita la libre participación y cumplimiento de este término, por lo que se le solicita que se cambie por capacidad de carga energética, leyéndose de la siguiente manera: ---

"USB 3.2 Gen 1 con capacidad de carga energética"---

Línea 3 – Computadora de Escritorio Perfil Todo en Uno---

1. En el pliego de condiciones página 25 se indica lo siguiente---

Se le solicita a la Administración modificar la cantidad de puertos HDMI y que se permita participar con al menos 1 puerto HDMI, esta modificación contribuirá a una mejor optimización del espacio, reducirá el consumo de recursos y simplificará el diseño general, mejorando así la eficiencia y funcionalidad del dispositivo, leyéndose de la siguiente manera:---

"1 puerto HDMI"---

III. PARTE---

PRUEBA---

1. Expediente electrónico la licitación. ---

IV. PARTE---

PETITORIA---

Solicitamos que se **DECLARE CON LUGAR** este recurso de Objeción, se realicen las modificaciones al cartel de la licitación que garanticen una mayor participación, igualdad de trato y mayores beneficios para los intereses públicos de conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política.---

Sin embargo, no se entran a conocer esto por considerarse inadmisibile.---

CONSIDERANDO---

PRIMERO: Que según el RLGCP en el artículo 245 indica: ---

Rechazo de plano por improcedencia manifiesta. El recurso será rechazado de plano, por improcedencia manifiesta: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 937

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

- 1 a) Cuando el recurrente no cuente con legitimación.---
- 2 b) Cuando el recurrente no acredite su mejor derecho, sea porque su propuesta resulte
- 3 inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado
- 4 con una eventual adjudicación. En el caso de que se apele una declaratoria de desierto, el
- 5 recurrente además deberá alegar que los motivos de interés público no existen tal y como han
- 6 sido tomados en cuenta para dictar el acto.---
- 7 c) Cuando el recurso se presente sin fundamentación, conforme a lo previsto en el artículo
- 8 88 de la Ley General de Contratación Pública.---
- 9 **d) Cuando el recurso esté referido a argumentos precluidos, conforme a lo dispuesto en**
- 10 **el artículo 90 de la Ley General de Contratación Pública.** (La negrita no es del original)

11 La recurrente objeta especificaciones técnicas las cuales no fueron modificadas posterior a

12 las primeras objeciones y para atender las objeciones debió objetarla en el momento procesal

13 correcto, por lo cual se rechaza dicho recurso por preclusión.---

14 **SOBRE EL FONDO---**

15 **Único:** No se entra a discutir esto por cuanto dicho recurso se considera inadmisible.---

16 **POR TANTO---**

17 Por lo que esta oficina en función de sus competencias delegadas y amparadas a derecho

18 procede a resolver y rechazar ADPORTAS en todos sus extremos el recurso de objeción

19 presentado por Componentes El Orbe Sociedad Anónima; de la Licitación Reducida

20 2025LE-000001-0023700001, esto basándose en el artículo 87 LGCP y 245 RLGCP.---

21 Lo anterior se recomienda para un mejor resolver. - **HASTA AQUÍ LA**

22 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Con base en la recomendación emitida

24 según oficio MQ-UPV-037-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor

25 Municipal; rechazar ADPORTAS en todos sus extremos el recurso de objeción presentado

26 por Componentes El Orbe Sociedad Anónima; de la Licitación Reducida 2025LE-000001-

27 0023700001, esto basándose en el artículo 87 LGCP y 245 RLGC. **Se acuerda lo anterior**

28 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**

29 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**

30 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 938

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --

Oficio 01. Escrito de las ocho horas veinte minutos del veinte de febrero de dos mil veinticinco, dentro del expediente 24-004112-1027-CA-3 de Jerarquía Impropia; documento que textualmente dice: -(...) -----

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las ocho horas veintisiete minutos del veinte de febrero de dos mil veinticinco.---

Visto el escrito planteado en fecha dieciocho de febrero del año en curso por el Licenciado **ARIEL GUARDIOLA ORTIZ**, en su condición de tercer interesado y---

Apoderado Especial Judicial de la Sociedad descrita como **MATA PALO TROPICAL BEACH INVESTMENT LIMITADA**, en donde urge pronta resolución del presente proceso, se dispone e informa lo siguiente: Se informa que este asunto fue turnado para la resolución de fondo en fecha 06 de noviembre del año 2024 (según sistema informático); siendo que es a partir de ese momento, en que el expediente pasa a formar parte de una lista de asuntos pendientes para la resolución de fondo, la cual al estar ante expedientes electrónicos o digitales se "ubican" según la fecha de pase a fallo. Dicho esto se le comunica a las partes, que la gestión será atendida *según el orden que corresponde a la gestión en el circulante del Despacho*, por imposición del principio "*primero en tiempo, primero en Derecho*" y las políticas institucionales atinentes al "*Acceso a la Justicia de las Personas en Vulnerabilidad Social*"; por lo que **este Tribunal toma de su gestión** y será analizada a la brevedad y dentro de las posibilidades del Tribunal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del escrito de las ocho horas veinte minutos del veinte de febrero de dos mil veinticinco, dentro del expediente 24-004112-1027-CA-3 de Jerarquía Impropia. Quedar a espera de lo que resuelva el Tribunal Contencioso dentro del Proceso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).** **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 02. Nota SIN NÚMERO remitida por la Msc. Priscila Vega Ramírez. Directora del Centro Educativo Finca Mona, que corresponde a solicitud de nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la escuela Finca Mona Quepos, esto por vencimiento; documento que textualmente dice: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 939

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

Terna Nº1	
Nombre	Cédula
<u>Quenyi Xiomey Flores Arias</u>	<u>604440400</u>
María de los Ángeles Fernández Calvo	602950359
Katherine Vivas Miranda	116780123

Terna Nº2	
Nombre	Cédula
<u>María Celeste Mesén Núñez</u>	<u>702520499</u>
Christian David Pérez Vargas	603640479
Diego Armando Romero Cortés	604050322

Terna Nº3	
Nombre	Cédula
<u>Ramón Misael Méndez Prendas</u>	<u>600990461</u>
Lucas Rodríguez García	155807641211
Ramón Misael Méndez Prendas	600990461

Terna Nº4	
Nombre	Cédula
<u>María Azucena Olivas Videá</u>	<u>155826883030</u>
Guillermo Antonio Pérez Zúñiga	604330009
Juan Carlos Mena Cantillano	114080370

Terna Nº5	
Nombre	Cédula
<u>Sandra María González Morales</u>	<u>503680409</u>
Douglas Ortega Barrantes	601770260
Willian Ariel Cortés Romero	603880286

. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Finca Mona, en este caso por las personas que encabezan cada terna; señores; Quenyi Xiomey Flores Arias, cédula 604440400; María Celeste Mesén Núñez, cédula 702520499; Ramón Misael Méndez Prendas, cédula 600990461; María Azucena Olivas Videá, cédula 155826883030; Sandra María González Morales, cédula 503680409. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 940

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

**Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Oficio 03. Nota SIN NÚMERO remitida los señores Julio Bermúdez Campos, Presidente de la Junta Directiva Finca Anita y la Msc. Yamima Arguello Vásquez, Directora de dicho centro educativo; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Educación, comunidad estudiantil y personal docente. Quienes se suscriben Julio Bermúdez Campos cédula 6032290070 presidente de la Junta de Educación y MSc. Yamima Arguello Vásquez cédula 603410196 directora de la institución.-----

El motivo de esta es para solicitarles la ayuda con respecto a la pintura del techo de la escuela, las canoas y material didáctico, esto debido a que el dinero asignado por el Ministerio de educación no es suficiente para sufragar las necesidades anteriormente mencionadas.
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, la presente gestión de los señores Julio Bermúdez Campos, Presidente de la Junta Directiva Finca Anita y la Msc. Yamima Arguello Vásquez, Directora de dicho centro educativo para su estudio, e informe si se le puede colaborar al centro educativo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Oficio 04. Nota SIN NÚMERO, remitida por la Licda. Karen Navarro Barboza. Directora del centro Educativo San Andrés, que corresponde a solicitud de nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la escuela Finca San Andrés por vencimiento; documento que textualmente dice; - (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
María Elsy Díaz Calderón	603710580
Diego Suárez Padilla	111470317
Katherine Vivas Miranda	116780123

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Martín Mora Berrocal	204460913

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 941

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

Cindy Rivera Navarro	111490693
Myriam Jiménez Calderón	602440663

1

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Andrea López Rodríguez	603950499
Roxana Fernández Vargas	603040462
Djanane Barboza Villalobos	604220387

2

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Rosalinda López Rodríguez	604770443
Ayder Castrillo Vásquez	501430864
Jonathan Delgado Naranjo	112410324

3

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Johana Campos Duarte	C02880719
Maylin Villalobos Romero	108490589
Shirley Granados Fallas	107720741

4

.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

5 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de la Junta
6 de Educación de la escuela San Andrés, en este caso por las personas que encabezan la terna,
7 señores; María Elsy Díaz Calderón, cédula 603710580; Martín Mora Berrocal, cédula
8 204460913; Andrea López Rodríguez, cédula 603950499; Rosalinda López Rodríguez,
9 cédula 604770443; Johana Campos Duarte, cédula C02880719. **Se acuerda lo anterior por**
10 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
11 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
12 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

13 **Oficio 05.** Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Marcela Brenes Noboa. Directora de
14 la escuela Colinas del Este, de solicitud de nombramiento por sustitución de un miembro de
15 la Junta de Educación de la escuela Colinas del Este, esto por renuncia de uno de sus
16 miembros; documento que textualmente dice: (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 942

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

Carlos Amaya Castro	6 0320 0328
Steven Jesús Salas castro	6 0390 0107
Greys Barquero González	6 0224 0620

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Colinas del Este, del señor Carlos Amaya Castro, cédula 6 0320 0328. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

Oficio 06. Resolución G-0311-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); documento que textualmente dice: (...)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San José, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco. ---

CONSIDERANDO---

1.- Que el Concejo Municipal de Quepos, Puntarenas, remite expediente en consulta a este Instituto, para la aprobación de la concesión de un terreno de la Zona Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley 6043 - Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento.---

2.- Que la aprobación solicitada es sobre la concesión, a nombre de Manuel Antonio Beach Club SRL, cédula jurídica número 3-102-840645; sobre un terreno ubicado en Playa Espadilla, Quepos, Puntarenas, constante de 1818 metros cuadrados, según plano catastrado número 6-16534-2024.---

3.- Que el Departamento de Planeamiento realiza estudio de aspectos técnicos, emitiendo informe técnico OFC-DET-Z-706-2024, del 19 de diciembre de 2024, con base en las disposiciones del Plan Regulador vigente para la zona, solicitando al Concejo Municipal lo siguiente: ---

“(...) Plano catastrado (RT) INCONSISTENCIA EN LOS AMARRES A MOJONES, PLANO DE CATASTRO NO TIENE CONEXIÓN A LA VIALIDAD DEL PRV.---

Perfil del Proyecto (RT) EL ANTEPROYECTO NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PRV, NO CUMPLE CON LA COBERTURA ESTABLECIDA EN EL PRV, OBRAS DESCRITAS EN EL PERFIL NO SE AJUSTAN

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 943

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

AL USO PERMITIDO DEL PRV, NO SE INDICA EN EL PERFIL LOS RETIROS DE LAS OBRAS A REALIZAR.---

Otras Observaciones (RT) NO HAY DERECHO DE VÍA TRAZADO EN EL SITIO SEGÚN LO ESTABLECE EL PLAN REGULADOR VIGENTE, DERECHO DE VÍA NO CUMPLE CON EL ANCHO INDICADO EN PLANO Y/O LÁMINA DE PRV.” ---

4.- Que esta Gerencia notifica las observaciones del informe técnico a la Municipalidad de Quepos mediante oficio G-0043-2025, del 14 de enero de 2025, otorgando un plazo de veinte días para cumplir con observaciones. ---

5.- Que el Concejo Municipal de Quepos remite oficio MQ-ZMT-118-2025, del 11 de febrero de 2025, el cual da respuesta a las observaciones de este Instituto. ---

6.- Que el Departamento de Planeamiento realiza estudio de la documentación remitida por la Municipalidad de Quepos, y en segundo informe técnico OF-DET-Z-44-2025, concluye que se subsana parcialmente las observaciones, quedando pendiente lo siguiente: ---

“(…) Perfil del Proyecto (RT) EL ANTEPROYECTO NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PRV, OBRAS DESCRITAS EN EL PERFIL NO SE AJUSTAN AL USO PERMITIDO DEL PRV.” ---

7.- Que de acuerdo con el segundo informe técnico OF-DET-Z-44-2025, del Departamento de Planeamiento, la documentación remitida por la Municipalidad de Quepos, subsana solo parte de las observaciones técnicas realizadas, se mantiene la observación sobre que las obras descritas en el Perfil no se ajustan al Plan Regulador vigente de Playa Espadilla.---

8.- Que las obras que se desarrollen en la Zona Marítimo Terrestre deben ajustarse al Plan Regulador vigente de Playa Espadilla, publicado en Gaceta número 165, del 29 de agosto de 2000, el cual integra el bloque de legalidad al que debe ajustarse la Administración Pública.

POR TANTO---

Con fundamento en lo dispuesto en artículo 42 de la Ley número 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento, y del Plan Regulador de Playa Espadilla, se deniega la aprobación de concesión remitida por el Concejo Municipal de Quepos, a nombre de Manuel Antonio Beach Club S.R.L. ---

Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de Quepos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de la Resolución G-0311-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 944

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

Costarricense de Turismo (ICT). Trasládese a la Administración Municipal para conocimiento y gestión administrativa pertinente, comunicar al solicitante el derecho que tiene de plantear el respectivo recurso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 07. Resolución G-0320-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); documento que textualmente dice: (...)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las trece horas cuatro minutos del diecinueve febrero dos mil veinticinco.---

CONSIDERANDO---

PRIMERO. Que se ha verificado la documentación remitida por la Municipalidad de Quepos, en consulta a este Instituto, para la aprobación de la concesión en la zona marítimo terrestre, de **OIVATCO S.A.**; con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley No 6043 y 46 de su Reglamento, referida al expediente código 606442. ---

SEGUNDO. Que el Departamento de Planeamiento Turístico, mediante oficio OFC-DPD-ZMT-599-2024, del 8 de noviembre de 2024, realiza estudio de aspectos técnicos, solicitando a la Municipalidad lo siguiente: ---
Plano catastrado (RT). La parcela incluye área no sujeta a concesión según Plan Regulador Vigente. ---

TERCERO. Que esta Gerencia General, notifica a la Municipalidad por medio de G-2322-2024 el día 19 de noviembre de 2024. ---

CUARTO. Que la Municipalidad dentro del plazo establecido, remite Oficio MQ-UZMT-109-2025, del 4 de febrero de 2025, traslada la documentación presentada por la concesionaria, con el fin de verificar cada uno de los aspectos señalados. ---

QUINTO. Que el Departamento de Planeamiento Turístico en segundo informe técnico OFC-DET-Z-036-2025, del 6 de febrero de 2025, realiza estudio de la documentación aportada, concluyendo lo siguiente: ---
Plano catastrado (RT). La parcela incluye área no sujeta a concesión según Plan Regulador Vigente. ---

SEXTO. Que se solicita ampliación del segundo informe técnico, y mediante oficio OFC-DET-Z-045-2025, el Departamento de Planeamiento Turístico, indica lo siguiente: ---

LA PARCELA INCLUYE ÁREA NO SUJETA A CONCESIÓN SEGÚN P.R.V.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 945

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

- 1 De conformidad con lo señalado, la municipalidad remite para su estudio, el subsane
- 2 mediante el análisis de la ubicación del terreno sobre el sector que ocupa dentro de la
- 3 zonificación del plan regulador, a partir del cual existe certeza de que el terreno abarca dos
- 4 zonas que no pueden ser otorgadas bajo el régimen de concesión, toda vez que la primera de
- 5 esas áreas pertenece a la vialidad aprobada y la segunda adhiere en su totalidad un sendero
- 6 que se encuentra claramente demarcado y simbolizado en la lámina de dicho plan regulador,
- 7 de ahí que no se da por subsanado el defecto.---



Grafico 1

Elaborado a partir de la información del plano de catastro por la unidad e inspección, conforme a lo cual se evidencia que dentro la parcela solicitada incluye áreas que no están disponibles para otorgar bajo régimen de concesión

8



Grafico 2

Elaborado a partir de la información del plano de catastro por misma municipalidad donde omite señalar las áreas consignadas como no reductibles a concesión y se limita a evidenciar elementos relacionados con los linderos de la parcela que no son de interés en la revisión técnica, de ahí que no se subsana la observación emitida por esta unidad

9

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 946

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

Véase que dichas áreas están originalmente definidas en plan regulador, tal como lo muestra el gráfico contenido en el folio 2 del mismo informe municipal MQ-UZMT-109-2025, el cual incluso expone con claridad las deficiencias señaladas por la institución. (Ver gráficos 1 y 2) Se mantienen las observaciones.---
Según el segundo informe técnico, así como su ampliación, emitido por el Departamento de Planeamiento Turístico, concluye que la Municipalidad de Quepos no cumplió con las observaciones realizadas. ---

POR TANTO---

Con fundamento en lo dispuesto en artículo 38 y 57 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, 65 y 66 de su Reglamento, y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria Nº 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta Nº 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República; se deniega la aprobación del trámite de concesión remitida por la Municipalidad de Quepos, solicitada por OIVATCO S.A. -----

Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de la Resolución G-0320-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Trasládese a la Administración Municipal para conocimiento y gestión administrativa pertinente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Oficio 08. Oficio MEIC-DIGEPYME-095-2025, remitido por el señor Ricardo Carvajal Alpírez, Director del Ministerio de Economía, Industria y Turismo, documento que textualmente dice; (...) -----

Asunto: Solicitud uso de instalaciones de la Nueva Terminal de Autobuses para el Evento EXPO PYME OFICIAL QUEPOS 2025.---

Estimados señores: ---

Reciban un cordial saludo. Desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME),

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 947

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 cumplimos con el mandato que nos brinda la Ley 8262, Ley de Fortalecimiento a las micro,
2 pequeñas y medianas empresas, que busca promover el desarrollo y consolidación del Parque
3 Empresarial PYME. En ese sentido, para el próximo 7 y 8 de junio 2025, hemos programado
4 la realización de la III Edición de la Expo PYME OFICIAL en la región Pacífico Central.--

5 Buscamos generar un impacto positivo en la visualización de las empresas PYME locales y
6 de la región en general, por lo que cada año se ha escogido un cantón propio de esta región.
7 Para este año 2025, hemos escogido el cantón de Quepos, por la proyección y crecimiento a
8 nivel de empresas que está teniendo.---

9 En virtud de lo anterior, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el uso de las
10 instalaciones de la Nueva Terminal de Autobuses para la realización del evento. Además,
11 solicitamos el acceso a los servicios de baños, agua y electricidad durante los días
12 mencionados. ---

13 Sería un honor contar con el apoyo del gobierno local como aliado en tan importante evento,
14 y quedamos a su disposición para organizar una charla virtual en el Consejo Municipal, donde
15 podremos ofrecer más detalles sobre el evento. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

16 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL OFICIO 08: ---**

17 **1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario consulta lo siguiente;** como está la
18 situación de la parada de buses ha hablado con el regidor de que se pueda habilitar porque se
19 va hacer y no se ha usado y se necesita ese espacio, pero lógicamente no ir en contra de nada.

20 **2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario menciona lo siguiente;** Esto es bueno
21 que se use en algo, porque anteriormente, hace como quince, veintidós días anteriores o tres
22 semanas anteriores, llegó un informe de lo solicitado por este concejo municipal al MOPT,
23 donde íbamos a tocar este tema del por qué, dependemos prácticamente de una persona de
24 los mandos medios que hablamos en Puntarenas, como lo es doña Tatiana Arroyo, y es una
25 inversión que se hizo municipal ahí de muchos millones y no se está usando, entonces se ha
26 mandado, sé que la administración inclusive ha tenido comunicación con esta persona, pero
27 no hay resultados de nada, entonces pues no sé si recuerdan que se presentó una moción para
28 irnos un poquito más arriba y preguntarle hasta donde una persona tiene el poder, porque en
29 realidad es un cambio de vida lo que hay que hacer, nada más, y eso que dice el señor
30 presidente tiene toda la razón, nosotros no sé si se podrá, porque en realidad fue lo que se
31 invirtió ahí la gente está esperando usar ese inmueble que quedó bien bonito, la verdad es
32 que a mí como Quepeño, sinceramente se lo voy a decir, a mí me da vergüenza ver esa parada
33 de bus, si ustedes van ahorita, los buses cuando echan para atrás, está todo ese concreto, son

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 948

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 huecos, y donde cae en el hueco se quiere como volcar el bus y estas cosas, yo no puedo
2 entender cómo un cantón que depende del turismo, en realidad tenemos también para nuestras
3 propias mejoras, que somos autónomos, depender de la dirigencia de una persona de vías, en
4 este caso de Ingeniería Vial, en este caso que pertenecemos a la región Puntarenas, pero en
5 el MOPT, ahí no le vamos a dar vuelta una ruta nacional, estamos hablando que es una ruta
6 cantonal lo que está ahí, pero las paradas de buses son reguladas por el MOPT también, pero
7 ya la parada de buses está hecha y está ahí, entonces más bien es un recordatorio, si nosotros
8 nos sentamos a hablar y podemos hacer un diseño bonito, y nosotros mismos lo podemos
9 hacer, hasta máquina de pintar tenemos en esta municipalidad, podemos arreglar eso sin
10 depender prácticamente tal vez de esa persona que está en Puntarenas, no sé si se podrá o no,
11 pero es la realidad. Y con el tema de la actividad, pues creo yo que es una gran oportunidad
12 que se use, porque sea como sea, ahí está y como va esto, yo sé que a junio no se va a resolver
13 ese problema de la parada de bus, con el tema del alineamiento vial que hay que hacer, pero
14 ojalá que nosotros podamos tener respuesta rápida en este caso de esa solicitud que se hizo,
15 porque si no, vamos a tener que hacer una llamada, será directamente al Ministerio, porque
16 es una injusticia, de verdad lo que están haciendo con nuestro cantón. La verdad es que esa
17 parada ya como lo dijo don Gilbert, está ahí con palomas con nido y ahí está, no se usa, y
18 seguimos con una parada de bus totalmente obsoleta que ya no funciona, y la gente todos los
19 días nos ve a nosotros, al menos a mí me preguntan empresarios de los buses, Hugo, eso que
20 y eso que, yo les digo, esto mismo que estoy diciendo aquí dependemos de una muchacha
21 que se llama Tatiana Arroyo en Puntarenas. -----

22 **3. Señor Erick Cordero Rios, Vicealcalde Municipal Primero señala lo siguiente;**
23 Respecto a la solicitud, veo que es hasta dentro de tres meses, tres meses, porque entendiendo
24 que estamos amarrados a una persona, pero si la persona da el visto bueno, tendríamos que
25 comenzar a correr con una actividad ya; yo recomiendo que busquen una opción b, digamos,
26 donde se hace la feria del agricultor, y respecto a la parada de bus, pues que quede en el
27 acuerdo, pedirle todo un informe a la administración, como se lo merecen ustedes, de parte
28 de los ingenieros, de todos los acuerdos y de todas las solicitudes que se han hecho. -----

29 **4. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario menciona lo siguiente;** ahorita que
30 dice don Erick, tiene toda la razón, pidiéndole a Dios, y ahora que viene la Semana Santa,
31 roguémosle bastante a Diosito para que esta muchacha ojalá venga antes de junio y podamos
32 poner a trabajar esa parada de bus, si estuviera una resolución que ya se use la parada de bus,
33 si estuviera usándose en junio, ya no se podría dar ese permiso, porque ya estaría en
34 funcionamiento, no le vamos a parar todo el tránsito a los buses para hacer una actividad, es
35 imposible eso, la idea sería, yo tenía una propuesta de acuerdo; que si de aquí a junio todavía
36 no hemos resuelto la problemática, la parada, pues que se le visto bueno, porque es
37 importante lo que lo que está solicitando en este caso el ICT, si ya estuviera usándose,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 949

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 entonces podemos tener un plan B, tal vez de la misma parada vieja que se use, y también el
2 parqueo podría ser con algunos tolditos ahí como opciones, pero que la actividad se quede y
3 buscarle el acomodamiento donde tenga que buscárselo me parece. -----

4 **5. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario acota lo siguiente;** Si esa parada, por
5 ejemplo, que ya está lista, la agarramos, le pegamos una buena lavada ahí, porque está fea
6 realmente ahorita por las palomas que defecan ahí, pero si le pegamos una buena limpieza, y
7 por ejemplo, decidimos inaugurarla el 30 de abril, invitamos al ministro para inaugurarla y
8 la inauguramos, no importa, y que el ministro venga y se lleve más bien la vergüenza de que
9 ellos, mira está muy bonita, nos felicita, pero no la vamos a poder usar, porque hasta que
10 ustedes mismos nos autoricen es una cuestión ya de presión, es que es mucho esperar tanto
11 una persona que con tanta hasta negligencia diría yo, porque es una inversión importante,
12 entonces, que se le manifieste o le digamos la verdad, la vamos a inaugurar tal fecha, usted
13 está invitado, pero recuerde que no nos han dado el permiso, y le aseguro que ese permiso
14 está antes de que él venga. -----

15 **6. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica,** indica lo siguiente, le
16 preguntaba, a don Erick, si esto se había trabajado a pura Administración, pero del ingeniero
17 a ella, Porque si se ha trabajado así, podrían haber dos posibilidades una, que el Concejo
18 Municipal tome un acuerdo dirigido a ella, con copia al Ministro, y al jefe de ella, y la otra
19 que yo recomendaría es que se haga una visita donde ella trabaja, es que eso ya lleva casi un
20 año, esa solicitud lleva un año y ir directamente, esperarla en la oficina y el ingeniero
21 conversar con ella, porque hay un antecedente, yo no sé si ustedes se acuerdan, esta calle que
22 es municipal, la ancha, se cambió de vía, y eso no duró tanto, fue simplemente que se habló
23 con la persona, ellos dijeron que sí, y la misma municipalidad fue la que pintó, no sé si ustedes
24 recuerdan, a mí me parece que ya se está pasando el tiempo, es que es demasiado,
25 normalmente lo que se duraba eran meses, pero creo que ya vamos para un año en eso,
26 entonces yo no sé si toma un plan B, cualquiera de esas dos alternativas, porque sentarnos a
27 esperar yo creo que nos va a durar un ratillo. -----

28 **7. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario agrega lo siguiente;** por nosotros el
29 trámite ha sido casi nulo, realmente por el Concejo, tampoco me estoy quitando, pero el
30 hecho es que debemos de aterrizarlo, me parece muy bien que si no han atendido a las
31 diferentes acciones que se han hecho, pues ir allá, pero es que como que ahí no están bien
32 enterados. Además que sabemos que ahorita la situación de Ministro, Viceministro y todas
33 esas cosas que no hay, entonces está dificultando algún engranaje importante, entonces yo
34 creo que esta es una gran oportunidad de esta actividad para que nosotros hacemos la
35 actividad o tengamos la parada, sin embargo, hay otras opciones que podemos usar, como
36 decía Hugo, puede ser la parada, puede ser la plazoleta que tiene aquí detrás del mercado,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 950

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 hay otras oportunidades que se pueden hacer para la actividad, pero si es presión aquí yo creo
2 que no hemos estado muy tranquilos. -----

3 **8. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario agrega lo siguiente:** otra opción,
4 anotando ahí lo que dice don Lutgardo, es que yo conversado con doña Patricia, y pues
5 prácticamente esta muchacha como que no da mucha expectativa, no da mucha esperanza de
6 venir, entonces aquí las instituciones, hay veces las mismas personas que tienen jefaturas en
7 estos cargos responden a base de recursos de amparo también, entonces podría ser una opción
8 de presentarle un buen recurso, porque eso sí lo responden rápido, tal vez hablar con esos
9 empresarios, inclusive lo de los buses, que ellos hagan un recurso amparo y que lo presenten,
10 porque es que a veces piensan que es una cosa de nosotros y eso hay que dejarlo claro, la
11 Administración anterior la hizo, la Administración actual quiere abrirla, pero donde tenemos
12 el en trabamiento es allá en Puntarenas. -----

13 **9. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; agrega lo siguiente;** hay una
14 alternativa que no es recurso amparo, sino que más bien es entre instituciones nosotros
15 podemos presentar ante el Contencioso, eso sí, tendría que haber un escrito, un escrito
16 presentado por el ingeniero a ella, donde le hacían la solicitud, porque la no respuesta
17 podemos presentar un Amparo De Legalidad en el Contencioso, y ahí lo que haría el juez es
18 darle quince días a ella para que nos responda, si ustedes quieren podemos manejar esa
19 posibilidad, yo no tengo ningún problema en plantear el amparo de legalidad, pero tendría
20 que revisar con el ingeniero si efectivamente hubo algo por escrito, si no se ha sido solamente
21 de palabra, entonces yo les podría informar la próxima vez que ande por acá, yo les contaría,
22 y si es así, yo presento el recurso, porque el amparo de legalidad, para que todos lo sepan, es
23 cuando entre instituciones no se dan respuestas, entonces se le pide al Contencioso, el
24 Contencioso le ordena al que no ha contestado que conteste, porque de no contestar se puede
25 ir a un procedimiento ordinario contencioso, entonces casi siempre las personas contestan,
26 hablaría con la Administración, señores del Concejo, para ver cómo le entramos, no hay
27 problema. -----

28 **10. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, agrega lo siguiente;** es que también
29 otra medida de presión, ya vamos debatiendo bastante esto y hay que buscarle solución, casi
30 yo diría que se puede poner a funcionar de inmediato, al menos si ustedes ven la parada actual
31 es incómoda, esa misma parada funcionaría igual de incómoda porque le hace falta la vía,
32 pero estaría trabajando igual, los buses entran, echan para atrás y salen, entonces salen,
33 agarran la ruta, llegan ahí a la esquina de donde está Tiquicia y siguen directo y agarran para
34 San José o el bus que va para Parrita, más bien quedaría un poquito más cómoda más bien,
35 porque allá tienen que entrar, a veces se les pega allá la cola los taxis, y esa parada está toda
36 quebrada, solo huecos, entonces ponerla a funcionar como está desde ya, un poquito

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 951

Acta N° 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

incómodo ahí que funcione a como está incómoda la actual, porque esa parada de bus yo calculo que es la más incómoda del país, no hay otra, los buses entran, salen hacia atrás, hay unos huecos de concreto ahí, ya en algún momento pues no sé cómo hacen que no han matado una persona un bus echando para atrás y así sucesivamente, en la otra creo yo que funcionaría más, un poquito mejor, porque hay más espacios, en estas son poquitos espacios, en la otra son más y podría haber un tema de que la municipalidad como tal, poner unos conos para que los buses pues giren bien en este caso, y estaríamos de una vez dándole apertura a eso, porque hay que usarla, me parece a mí, porque y entonces al estarla usando, pues tenemos un poquito más de fuerza para solicitar de que se haga ese movimiento vial que hay que hacerle.

11. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, quien consulta lo siguiente: preguntarle al licenciado Marco sobre lo estipulado aquí por diferentes compañeros, en el caso de nosotros, cómo es nuestra participación, cuál es la forma de poder presionar mejor, si estima a bien alguna acción, digamos, ustedes. -----

12. Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal; responde lo siguiente; si ya se tienen los criterios técnicos específicos para eso, obviamente, pues se pueden tomar, digamos, los acuerdos correspondientes, siempre es importante tener esa parte técnica, digamos, evacuada, ahora, no tengo entendido o no me queda claro si esos criterios ya se cuenta con eso para ejercer la presión correspondiente, pero sí me gustaría saber eso primero para darles unas opciones. -----

13. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; agrega: bien lo decía ahorita el regidor Jara, podríamos dejar los buses de las fincas, Villanueva, todos esos en la parada actual, mientras se regula esa vía, y los buses de San José que empiecen a usar esta, porque en horas pico ahí cuando llega el bus de Cerros, llega el de Parrita, llega el de Villanueva, llega San José, llega Puntarenas, la fila le da uno allá en el Kamuk, y si hay un taxi ahí, todavía se pega más, a nosotros no nos va a pasar nada, que pongamos a funcionar, cuando el señor asesor habla de los criterios, pues tiene toda la razón o los argumentos legales, pero es que el argumento legal lo desembolsaron los ciudadanos de este cantón con la plata de sus impuestos que se invirtió en esa parada para usarla, no para tener ahí palomas defecando los perlin, entonces me parece a mí que hoy podemos tomar un acuerdo de que se dividan, que los buses de San José y Puntarenas podría ser que queden en la parada nueva, mientras antes de que venga Jesucristo al mundo doña Tatiana Arroyo nos arregla el problema. -----

14. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria: estaba muy atenta a escuchar todos los comentarios, solamente que siendo un poquito temerosa de tomar decisiones que no me competen, quisiera guardar y en este caso, mi voto lo voy hacer negativo, pero en el tanto de que tal vez solicitar de parte de la gente que tiene la información técnica y legal, nos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 952

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

brinden una recomendación que sirva como informe para yo basarme más, no aquí en lo que se nos supone puede ser lo que es mejor, me voy mejor a detener a analizarlo y que venga la recomendación un poquito bien sólida en un informe firmado por la parte técnica y la parte legal, y de esa manera valorarlo con un poquito más de seguridad, yo sé que la voluntad y el deseo tiene buena fe, pero de buena fe hay muchos que han tomado decisiones malas y no me quiero apresurar, no con eso voy a decir que está mi decisión cerrada, sino que simplemente quiero un poquito más de apoyo en recomendación técnica y legal y estudiar y analizar el asunto para sentirme un poquito más segura y darles mi apoyo al cien por ciento.

15. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; agrega: totalmente de acuerdo con la regidora Castillo en que salvé su voto, al menos mi persona, sí me gustaría que tomemos en cuenta de agilizar esto porque viene semana santa, sería un caos ahí, podríamos descongestionar esto en las dos partes, viene semana santa, sabemos la cantidad de buses que entran a este pueblo cuando es semana santa y creo casi que la esperanza de esa parada de buses era eso, darle una cierta fluidez a todo el congestionamiento vial que tenemos hoy en Quepos, obviamente respetando la decisión de cada compañero, yo en la Administración pasada, pues aquí tiene que haber un buen expediente, se adjudicó a la empresa, todo se hizo, ahí está la plata, se hizo el proyecto y ahí va estipulado lo que prácticamente le corresponde a Puntarenas, que ellos no lo hayan hecho ya es una responsabilidad de ellos, pero nos están deteriorando a nosotros el cantón, ya nosotros cumplimos, ya hicimos la parada, se sacó el dinero, todo se hizo, es una falta de voluntad, a veces dicen, yo he escuchado que no vienen aquí porque no tienen los viáticos, o sea, no podemos pensar que a nosotros estamos incómodos con los buses acá y todo el congestionamiento vial que hay porque no tienen presupuesto para pagar viáticos, entonces esas son las cosas que uno no entiende, en realidad no se entiende y lo digo con todo respeto, a mí sí me gustaría, compañeros, que hoy tomemos un acuerdo de poner a funcionar las dos paradas de buses, obviamente respetando la decisión de cada compañero, que creo yo que al menos si ya el inmueble está ahí, más bien que no se le ocurra a alguien ahí, más bien denunciarnos a nosotros que por qué eso no se ha puesto a funcionar, porque fueron recursos de plata los costarricenses, en este caso el cantón de Quepos, que son los que pagan los impuestos que se hizo esa obra para que no se esté funcionando. Entonces ese es mi aporte, y aun así, señora regidora Castillo, totalmente de acuerdo, usted está en su derecho salvar su voto. -----

16. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica agrega; yo concuerdo con los dos compañeros, nada más que me parecería a mí que hoy no se podría tomar una decisión sobre cómo van a ir las vías y cuáles vienen acá, más bien yo sugeriría que efectivamente se tome la decisión de hacerlo, pero que se pida previamente un informe técnico a los departamentos de ingeniería para que ellos nos presenten o les presenten a ustedes las dos posibilidades de las posibilidades que hay, porque recuerden una cosa, al final de cuentas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 953

Acta Nº 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

Ingeniería de Tránsito lo que hace es una propuesta que mandan los ingenieros de nosotros, a ellos se les hizo una propuesta, nuestros ingenieros, lo que nosotros ocupamos es el visto bueno, no un aspecto técnico, el licenciado decía algo que es muy cierto, esa norma es bastante absurda, porque si las municipalidades tienen calles propias, uno pensaría que esas calles propias, nuestros propios ingenieros podrían decir para dónde van, verdad? ¿Pero aunque ustedes no lo crean, aún las calles que son municipales requieren que Ingeniería de Tránsito digan para dónde corren o no, no le estamos pidiendo una calle nacional, son calles propias, entonces yo les recomendaría, que se pueden juntar las dos posiciones, tanto la de doña Ericka como la de Hugo, en el sentido de que se valore la posibilidad de que esa parada se trabaje de esa forma, pero antes de tomar ya la decisión final, un estudio de los ingenieros nuestros con respecto a lo que se pretende, a ver si técnicamente es viable y cuál de las opciones sería la mejor, sea como lo decimos ahora, me parecería a mí, para que el acuerdo que ustedes tomen sea basado en un informe técnico, porque tiene un respaldo de un ingeniero. -----

17. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; por qué no pedimos en ocho días un informe técnico a la administración y a los ingenieros, y de ahí el otro, de este martes al otro, nosotros estamos aprobando lo que tengamos que aprobar, porque yo le digo, ellos tienen que hacer su trabajo con esta señora Tatiana Arroyo, que tengo dieciséis años de estar escuchando ese nombre, entonces, nosotros lo que tenemos que decirle a la administración y a la parte técnica de los ingenieros de esta municipalidad en que han avanzado, y que nosotros vamos a aprobar la apertura de eso en el momento que ellos nos den un informe sobre esa parada, porque nosotros ya tenemos la idea, y si nosotros que no somos profesionales tenemos la idea, ahora ellos. -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: 10.1. Comunicar al señor Ricardo Carvajal Alpírez, Director del Ministerio de Economía, Industria y Turismo, que no se puede facilitar el espacio de la Nueva Terminal de Autobuses para el evento que se pretende. Dar un visto bueno para que se pueda realizar el evento EXPO PYME OFICIAL QUEPOS 2025, para los días 7 y 8 de junio 2025, para lo que se recomienda se realice dicha actividad sea en el boulevard frente al Mercado Municipal o bien en Nahomí. **10.2.** Trasladar a la Administración Municipal el asunto de la Nueva y Vieja Terminal de Autobuses, solicitando un informe técnico de Ingeniería, en un plazo de ocho días, en cuanto al ordenamiento vial y funcional de ambas terminales, para poder determinar el paso legal que se debe hacer. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 954

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 09. Oficio MCJ-DM-0114-2025, remitido por el señor Alexander Castro Mena, Ministro a.i. del Ministerio de Cultura y Juventud; documento que textualmente dice: (...) -

ASUNTO: Respuesta a Ref. MQ-CM-157-25-2024-2028 sobre notificación de acuerdo.--

Estimados señores: ---

Reciban un cordial saludo. ---

En respuesta al oficio MQ-CM-157-25-2024-2028, en el que se notifica el acuerdo del Concejo Municipal de Quepos para atender la solicitud del señor Efraín Cambronero Moraga sobre el deterioro de varios inmuebles ubicados en la Zona Americana de Quepos, declarados patrimonio histórico arquitectónico nacional desde agosto de 2012, y en donde se solicita al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) un informe sobre el procedimiento llevado a cabo para la conservación y mantenimiento de dichos inmuebles durante el período en que han estado bajo su administración. ---

Al respecto, se informa que, mediante el oficio MCJ-DPC-DI-0240-2025, se comunica que la Zona Americana de Quepos fue declarada de interés histórico arquitectónico nacional mediante el Decreto No. 37329-C en octubre de 2012, conforme a la Ley 7555, la cual establece que el propietario, administrador o titular de derechos reales es responsable de su mantenimiento y conservación. Este conjunto patrimonial, compuesto por 91 edificaciones, tiene como dueño registral al Estado y es administrado por el MINAE desde 2009, por lo que recae en esta institución la obligación de velar por su preservación.---

La Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud ha registrado solicitudes de permisos para intervenciones en algunas edificaciones, sin que ninguna de ellas haya estado relacionada con la restauración del antiguo hospital. En este sentido, como parte de la planificación para el período 2025, se ha programado un monitoreo diagnóstico en la Zona Americana, priorizando una visita al sitio para la elaboración de un informe que refleje su estado actual, el cual será presentado ante la Comisión Nacional de Patrimonio para su evaluación.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud, informe previo cuando se realice la visita a la Zona Americana para el monitoreo, para que se pueda realizar en forma conjunta Concejo y Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 955

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 10. Invitación por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, al Lanzamiento de la Ventanilla única. (VUI); documento que textualmente dice: (...) -----

A la Presidencia Ejecutiva del INVU junto con Procomer, nos complace invitarle el próximo 03 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m. al Lanzamiento de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) para que los Gobiernos Locales puedan realizar el trámite de Planes Reguladores.---

Este lanzamiento se realizará el Edificio del Instituto Nacional de Seguros en el auditorio del piso 11.---

Esta invitación es personal e intransferible, al ser en el INS es necesario realizar el registro ya que sin este no se permitirá el ingreso a la institución:
<https://forms.office.com/r/nFqNP8E0L6>---

En el caso de los Consejos Municipales está dirigida exclusivamente al Presidencia o uno de sus miembros.---

Los técnicos municipales a quien no se le hayas invitado de manera presencial podrán ser parte del evento virtual por el siguiente link:
https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_9LWU82ZeT42E-zpn48J4rg .-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Designar a la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, para asistir al Lanzamiento de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) para que los Gobiernos Locales puedan realizar el trámite de Planes Reguladores, el 03 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m. Solicitar a la Administración Municipal el uso de transporte y gastos de viáticos a dicha regidora para asistir a esa actividad. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Oficio 11. Oficio VEXVT-IFCMDL-032-2025, remitido por la Licda. Geraldine Chaves Zúñiga, Coordinadora Región Pacífico Central, Instituto de Formación y Capacitación Municipal-UNED; documento que textualmente dice: (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 956

Acta Nº 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

De parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) les enviamos un cordial saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en su gestión.---

Así mismo se les adjunta material con información sobre la oferta educativa que se tiene programado desarrollar durante este año 2025, la cual se enmarca en temas de: ---

- ☐ Rendición de cuentas para la gobernanza local ---
- ☐ Gestión vial municipal: el rol de las Juntas Viales Cantonales, Distritales y Comités de Caminos ---
- ☐ Gestión tributaria municipal ---
- ☐ Agenda estratégica para la inversión municipal ---
- ☐ Metodología para la evaluación del desempeño ---
- ☐ Evaluación de planes operativos y rendición de cuentas ---
- ☐ Participación ciudadana en los procesos de ordenamiento territorial ---
- ☐ Infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones ---
- ☐ Gestor regulatorio comunal y municipal ---
- ☐ Liderazgos femeninos y regulación de servicios públicos ---
- ☐ Secretarías municipales y órganos colegiados --
- ☐ Gestión interinstitucional ---
- ☐ Sistema de gestión de calidad
- ☐ Manejo parlamentario para Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito ---
- ☐ Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial ---
- ☐ Técnico en Gobernanza Territorial ---

Dichas acciones educativas buscan el fortalecimiento de conocimientos de dirigencias comunales, personal y autoridades municipales, en su quehacer municipal y local, promoviendo que el gobierno local, obtenga un aprendizaje que potencie su gestión municipal, para el beneficio de todos los munícipes. ---

Cabe indicar que todas las acciones educativas del Instituto, **son gratuitas**, por lo que les instamos a estar pendiente de nuestras redes sociales y del correo institucional siendo que por estas vías estaremos haciendo llegar los enlaces para las respectivas inscripciones a participar de ellas. ---

En caso de desear más información o detalle sobre el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, y nuestra oferta educativa, con mucho gusto puedo asistir a una sesión del Concejo Municipal. Según el apoyo a la Sra. Geraldine Chaves Zúñiga les envió el IFCMDL, en un documento adjunto.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 957

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de la oferta educativa que tiene programado desarrollar durante este año 2025 el Instituto de Formación y Capacitación Municipal-UNED, manifestar el interés del Concejo Municipal en participar en los seminarios o talleres y agradecer la invitación presentada. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 12. Oficio MQ-CCDRQ-040-2025, remitido por la Mba. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos.; documento que textualmente dice: (...) -----

Asunto: Informe de labores, Liquidación presupuestaria 2024, informe presupuestario de ejecución 2024. (...)--

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos (CCDRQ) ha venido trabajando en el cumplimiento de sus objetivos y metas durante el segundo semestre del año 2024. A través de distintas acciones, el CCDRQ busca promover la actividad deportiva, recreativa y la salud dentro de la comunidad. En este informe, se presenta el avance alcanzado en relación con los objetivos y metas establecidos. ---

1. Avances en Labores Administrativas. ---

En el ámbito administrativo, el CCDRQ ha logrado un avance acumulado del **84,55%**, manteniendo las directrices administrativas vigentes y cumpliendo con las medidas establecidas. Esto incluye la correcta ejecución de los procesos administrativos, gestión de recursos, y el seguimiento a las normativas y procedimientos establecidos, lo cual ha permitido un funcionamiento eficiente del comité. ---

1. Avance en el Deporte y la Recreación. ---

En cuanto a la promoción del deporte competitivo, se ha alcanzado un porcentaje acumulado del **43,52%** en la utilización de los recursos. Esta cifra se debe a los procedimientos necesarios a seguir a través del Sistema de Compras del Estado (SICOP), los cuales son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la adquisición de material y recursos deportivos. A pesar de las restricciones y tiempos requeridos en estos procedimientos, el CCDRQ sigue trabajando en el fortalecimiento de sus programas y en la masificación del deporte competitivo. ---

Programas deportivos y recreativos. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 958

Acta Nº 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

1. Programa Actívate.
- El programa **Actívate** ha sido una de las principales iniciativas en el área de promoción de la salud y la actividad física, en conjunto con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y la Municipalidad de Quepos. Este programa tiene como objetivo promover la salud, el desarrollo sostenible y la paz social a través de actividades físicas gratuitas en diversas comunidades del cantón de Quepos.---
- Las actividades incluidas en el programa son las siguientes: ---
- **Naranjito:** Ejercicios funcionales. ---
 - **Quepos Centro:** Desarrollo de habilidades motrices. ---
 - **Inmaculada, Manuel Antonio y Hatillo:** Ejercicios bailables. ---
- Este programa sigue expandiéndose, brindando la oportunidad de participar en actividades físicas a una gran parte de la población, contribuyendo a la mejora de la salud y el bienestar social. ---
1. Programas Deportivos. ---
- El CCDRQ ha impulsado cuatro disciplinas deportivas a nivel competitivo: **Boxeo, Triatlón, Fútbol, Voleibol** y se ha acogido la disciplina de **Basquetbol** para Juegos Nacionales. También se ampliaron los rangos de población en las disciplinas de Boxeo, Voleibol que se incluyeron más categorías y programas recreativos para adultos, se contrató un entrenador para la disciplina de Taekwondo para juegos nacionales (competitivo) y para el programa recreativa también se tiene clases de Taekwondo. Estas disciplinas están siendo desarrolladas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos en ---
- El objetivo es seguir fomentando la práctica del deporte competitivo, promoviendo la participación de jóvenes y adultos en competencias locales y regionales. ---
1. Programas de Salud. ---
- Los programas de **Zumba** y **Ejercicio Funcional** han tenido una excelente acogida por parte de la comunidad. Estos programas son ofrecidos de manera gratuita, permitiendo que los participantes realicen ejercicio físico enfocado en la salud. A continuación, se presentan los datos de participación: ---
- **Ejercicio Funcional:** 35 participantes, con 3 sesiones semanales de 1 hora. ---
 - **Zumba:** 40 participantes, con 3 sesiones semanales de 1 hora. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 959

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Es importante mencionar que el comité amplió las clases de zumba debido a la demanda que
2 existe en el cantón de personas que les gusta realizar actividad física mismo que se imparte en
3 las comunidades de la Inmaculada, Cerros, Cocal y clases de adultos mayores, clases de baile
4 popular en Quepos.---
- 5 Ambos programas siguen siendo una opción importante para aquellos que buscan mejorar su
6 condición física y salud en general. ---
- 7 1. Programa RECAFIS.---
- 8 El programa **RECAFIS** tiene como objetivo promover la actividad física como medida
9 preventiva contra enfermedades crónicas no transmisibles, el consumo de drogas y la violencia.
10 Se enfoca en crear espacios recreativos inclusivos, mejorando la salud mental y fomentando el
11 bienestar social, cultural, biológico y ambiental de las familias.---
- 12 Este programa sigue creciendo, permitiendo que más personas de la comunidad participen en
13 actividades recreativas y deportivas que favorecen la cohesión social.---
- 14 1. Donaciones de Implementos Deportivos y Recreativos.---
- 15 El CCDRQ ha implementado un sistema de donaciones de implementos deportivos y recreativos
16 a organizaciones deportivas aprobadas por el ICODER, así como a las juntas de educación de las
17 escuelas públicas y las juntas administrativas de colegios públicos del cantón. Estas donaciones
18 contribuyen al fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas en la comunidad.---
- 19 **8. Adquisición de Materiales y Suministros.** El CCDRQ ha realizado la adquisición de diversos
20 materiales y suministros necesarios para la ejecución de sus actividades. Entre los elementos
21 adquiridos se incluyen: ---
- 22 • Máquinas industriales (algodón de azúcar, granizados, palomitas).---
- 23 • Inflables para jóvenes y niños.---
- 24 • Sillas, mesas y hieleras para eventos. ---
- 25 • Toldos para actividades comunitarias. ---
- 26 • Juegos recreativos (orugas, paracaídas, tablero de baloncesto). ---
- 27 • Equipos de sonido profesional para eventos y actividades. ---
- 28 Estos suministros son esenciales para mejorar la calidad de las actividades realizadas y fomentar
29 la participación activa en los eventos. ---
- 30 **Conclusión.** ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 960

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

A pesar de los retos operativos y los tiempos requeridos para los procedimientos administrativos, el CCDRQ de Quepos ha logrado avances significativos en el cumplimiento de sus objetivos y metas para el segundo semestre de 2024. La implementación de programas deportivos y recreativos, el fortalecimiento de las acciones de salud, y la adquisición de materiales y equipos adecuados han permitido que el comité continúe brindando servicios valiosos a la comunidad. Sin embargo, se continuará trabajando para mejorar la utilización de recursos y superar las dificultades inherentes a los procesos administrativos, con el objetivo de alcanzar la total ejecución de las metas planteadas. -----

Les remitimos la liquidación presupuestaria del periodo 2024 realizada por el señor Raúl Gómez Chaves. ---
También les remitimos el informe de ejecución presupuestaria 2024 y el presupuesto ordinario 2025.---

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE AGUIRRE(QUEPOS)
CONCILIACION DE SALDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

BANCO DE C.R., CTA. CTE No. 2001520128	166.731.295,17	
BANCO DE C.R., CTA. CTE No. 66015201001	3.841,71	
BANCO DE C.R., CTA. CTE No. 49015201280	9.407.912,06	
MAS		
FONDO DE CAJA CHICA	999.844,62	
SALDO LIBRO DIARIO GENERAL		176.476.493,56
MAS		
CHEQUES Y TRANSFERENCIAS GIRADAS Y NO APLICADAS POR BANCO		666.400,00
NOTA DE CREDITO NO CONTABILIZADA		0,00
MENOS:		
NOTAS DE DEBITO NO CONTABILIZADAS		
SUMAS IGUALES	177.142.893,56	177.142.893,56

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE AGUIRRE (QUEPOS)
SALDO EN CAJA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Banco	Número de cuenta	Saldo al 31/12/2024 según estado del Banco	-Cheques Girados y no cambiados	-Depositos no registrados por el Banco	-Notas de debito no tomadas por el Banco	-Notas de credito no registradas por el Banco	-Otras diferencias de más	-Otras diferencias de menos	Saldo Efectivo al 31/12/2024
Banco Costa Rica	2001520128	166.731.295,17	0,00	0,00	666.400,00	0,00	0,00	0,00	166.064.895,17
Banco Costa Rica	66015201001	3.841,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.841,71
Banco Costa Rica	49015201280	9.407.912,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.407.912,06
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cuentas Bancarias		176.143.048,94	0,00	0,00	666.400,00	0,00	0,00	0,00	175.476.648,94
Mas:									
Cajas Chicas									999.844,62
Inversiones									
Otros									
SALDO									176.476.493,56
Menos:									
Otros (Justificar)									
SALDO EN CAJA AL 31/12/2024									176.476.493,56

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 961

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

31 de Diciembre de 2024

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE AGUIRRE(QUEPOS)
CHEQUES Y MONTOS GIRADOS Y NO APLICADOS EN EL BANCO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA	No. Ckeque	BENEFICIARIO	MONTO
23/12/2024	OP28-2024	MAGALLY AGÜERO OTAROLA	666.400,00
		TOTAL	666.400,00

-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el Informe de Labores; Liquidación presupuestaria, Informe de Ejecución Presupuestario 2024, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 13. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-DPCAGUI-0205-2025, remitido por el señor Alfonso Sánchez García, de la Delegación Policial de Quepos; documento que textualmente dice: (...) -----

Asunto: Solicitud de audiencia para coordinación de reunión técnica Estimados señores/as miembros del Consejo Municipal: ---

Por medio de la presente, y en atención al oficio MQ-CM-144-25-2024-2028 recibido de parte de la Secretaría del Consejo Municipal, procedemos a acusar recibo del oficio MSP-DM-DVURFP-0144-2025 emitido por el señor Comisario Erick Lacayo Rojas, viceministro de Unidades Regulares del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el cual se hace referencia a la solicitud de colaboración interinstitucional para abordar la problemática vial en la zona de Manuel Antonio.-----

En concordancia con lo anterior, y en el marco de la coordinación interinstitucional, solicitamos formalmente a su honorable Consejo que se sirva designar una fecha y hora dentro de su agenda, para sostener una reunión técnica. El objetivo es que el comandante

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 962

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

José Francisco Cordero Jiménez Director a.i. de la dirección regional de Puntarenas pueda dialogar con ustedes acerca de la situación planteada y coordinar acciones conjuntas en el marco interinstitucional.---

Para facilitar la organización del evento, quedamos a la espera de su amable confirmación con la programación de la reunión en caso de requerir información adicional o ajuste en el proceso no duden en comunicarse con esta jefatura---

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarles nuestro compromiso institucional con el desarrollo y bienestar de la comunidad Quepeña.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Programar mesa de trabajo para abordar la problemática vial en la zona de Manuel Antonio, para el miércoles 26 de marzo a las 9:00am en la Sala de Sesiones, con la Fuerza Pública, invitar Policía Turística, Tránsito, Migración. Asesoría Jurídica Municipal, y a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, un representante de taxis públicos y un representante TRACOPA. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 14. Oficio MQ-DAI-IP-001-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal; documento que corresponde a resultados de investigación originado según el acuerdo 17, Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 059-2025 y el acuerdo número 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 055-2025. -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar al denunciante; los resultados de la investigación - MQ-DAI-IP-001-2025-, para lo que corresponda e indicarle que posteriormente la Auditoría evaluará la necesidad de realizar una relación de hechos para determinar las responsabilidades. 2- Trasladar a la Administración para lo que se considera atinente a la dicha sesión Municipal sobre lo mencionado en el oficio de rigor. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 15. Oficio MQ-SCM-030-2025, remitido por Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos; documento que textualmente dice: (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 963

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 **Asunto:** Comunicado de publicación de reglamento ---

2 **Estimados señores:** ---

3 Mediante la presente se comunica que el REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN
4 DE OBRAS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, aprobado por el Concejo
5 Municipal de Quepos mediante acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,
6 de la Sesión Ordinaria No. 056-2025, fue debidamente publicado para su entrada en vigencia
7 en el Diario Oficial La Gaceta número 27, alcance 18 del 11 de febrero de 2025.-**HASTA**
8 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del comunicado
10 de publicación del REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES
11 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
12 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
13 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
14 **COMISIÓN.** -----

15 **Oficio 16.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Alberto Cabezas, en calidad de
16 secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras; documento
17 que textualmente dice: (...) -----

18 Es un honor dirigirme a ustedes en el Día Internacional de la Mujer en esta fecha tan
19 significativa, en la que celebramos la importancia de la mujer en la sociedad costarricense.
20 Quiero reconocer especialmente a las mujeres que trabajan en esta institución, quienes, con
21 su dedicación, esfuerzo y compromiso diario, hacen una diferencia positiva en nuestra
22 comunidad y en el país.-----

23 Hoy, también resaltamos a las mujeres que históricamente han sido excluidas y marginadas,
24 como lo fue Clotilde Mayorga, quien representa a las mujeres indígenas de Costa Rica. A
25 través de su ejemplo y legado, Clotilde nos demuestra la importancia de los saberes
26 ancestrales, especialmente la medicina natural, como una herramienta invaluable para la
27 salud y el bienestar de nuestras comunidades. -----

28 Las mujeres indígenas, como Clotilde Mayorga, nos enseñan que la medicina natural no es
29 solo una práctica curativa, sino un conocimiento profundo que forma parte de nuestra
30 identidad cultural. La medicina tradicional, heredada de nuestros ancestros, tiene un valor
31 incalculable, no solo en su capacidad para sanar, sino también en su contribución al equilibrio
32 con la naturaleza y a la preservación de la biodiversidad que poseemos en Costa Rica. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 964

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 En este contexto, es fundamental reflexionar sobre el Proyecto de Ley "Orgánica del Colegio
2 de Profesionales en Acupuntura, Medicina China y Afines" (Expediente N.º 24.431), que
3 está siendo impulsado por la diputada María Marta Padilla Bonilla. Este proyecto tiene como
4 objetivo regular y fortalecer las disciplinas relacionadas con la medicina natural, permitiendo
5 su integración en el sistema de salud del país. Creemos que la implementación de esta ley
6 contribuirá al acceso equitativo a terapias naturales seguras y efectivas, beneficiando
7 enormemente a la ciudadanía. ---

8 La medicina natural, incluyendo la Medicina Tradicional China y las prácticas ancestrales
9 costarricenses, representa una alternativa accesible y complementaria a la medicina
10 convencional. Su promoción fortalecerá la salud preventiva, mejorará el bienestar integral y
11 permitirá el aprovechamiento sostenible de nuestra biodiversidad medicinal, un recurso vital
12 para nuestras comunidades. ---

13 Es por esto que solicitamos su apoyo en iniciativas que fomenten el conocimiento y la
14 aplicación de la medicina natural en el país. Creemos firmemente que este diálogo puede
15 abrir nuevas posibilidades para el fortalecimiento de la salud pública y para el reconocimiento
16 de los profesionales en estas áreas. **En particular, estamos interesados en reunirnos con**
17 **ustedes vía online para exponer nuestras propuestas con mayor detalle y explorar vías**
18 **de colaboración que nos permitan avanzar en la implementación de estas importantes**
19 **iniciativas.** -----

20 Con gran entusiasmo, nos dirigimos a ustedes para invitarlos a participar en el Acto de
21 Matasellado que se celebrará el **próximo 3 de marzo a las 10:00 a.m. en la Asamblea**
22 **Legislativa, en la Sala de Prensa.** Este evento será un homenaje a una gran mujer
23 costarricense, Clotilde Mayorga, y tendrá lugar en el marco de la conmemoración del Día
24 Internacional de la Mujer. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la Nota SIN
26 NÚMERO, remitida por el señor Alberto Cabezas, en calidad de secretario de la Asociación
27 Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. **Se acuerda lo anterior por**
28 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
29 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
30 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

31 **Oficio 17.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Grettel Díaz Sandoval; documento
32 que textualmente dice: - (...) -----

33 **Asunto:** Renovación de Permiso para laborar en Playa Espadilla en el área de Mar y Sombra,
34 sendero del Parque Nacional Manuel Antonio con artesanías y Souvenir.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 965

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 Quien suscribe, **Gretel Diaz Sandoval** me dirijo por medio de esta misiva como artesana de
2 Playa Espadilla , con el fin de **solicitarles extensión o ampliar** de ser posible el plazo acordado
3 mediante el acuerdo **27 artículo séptimo**, mociones, adoptado por el concejo Municipal de
4 Quepos en sesión ordinaria **No.052-2024** celebrada el día martes **17 de diciembre del año 2024**,
5 para que fuese por mes ya que se nos otorgó dicho permiso del **20 de enero al 20 de febrero**
6 **2025**, esto con el fin de habilitar de manera temporal nuestra actividad comercial la cual es
7 nuestra fuente de ingreso, por lo que solicito que se nos otorgue la oportunidad de **extender el**
8 **plazo** y de esta manera poder realizar nuestras labores diarias de manera digna. Agradeciendo a
9 Dios primero y a nuestra alcaldesa la señora Bolaños y a este concejo la oportunidad que nos ha
10 brindado en todo este proceso que hemos tenido que atravesar continuamente.-**HASTA AQUÍ**
11 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Ampliar el plazo por un mes más, es
13 decir del 25 de febrero al 25 de marzo de 2025, para habilitar de manera temporal, el paso
14 peatonal y la calle pública de administración municipal comprendida entre el Hotel Manuel
15 Antonio (en la rotonda de Playa Espadilla) y la entrada del Parque Nacional Manuel Antonio
16 para que los artesanos de Playa Espadilla puedan ubicarse en dicho sector durante el período
17 comprendido. Manteniéndose las mismas justificaciones y condiciones establecidas en el
18 acuerdo 27, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en
19 Sesión Ordinaria No. 052-2024, celebrada el día martes 17 de diciembre de 2024. Trasládese
20 a la Administración Municipal, para la coordinación correspondiente a través de la Unidades
21 Administrativas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
22 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
23 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Por**
24 **ausencia temporal de Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, vota en su lugar**
25 **el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente.** -----

26 **Oficio 18.** Nota SI NÚMERO, remitida por los señores Ángel Eduardo Vargas Mora, en
27 calidad de comerciante de la zona, y Juan Carlos Artavia Rodriguez, en calidad de
28 colaborador del deporte Diario Mirador; documento que textualmente dice: (...) -----

29 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de
30 solicitar el uso de la cancha pública ubicada en el Parqucito frente a la plazoleta de la Feria
31 del Agricultor en Quepos Centro, para la realización de un torneo de futsal. Dicho torneo está
32 programado para iniciar el día 10 de marzo y concluir el 25 de abril del presente año.-----

33 El torneo se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes en un horario de 7:00 p.m. a 9:00
34 p.m. La intención de este evento es brindar un espacio de esparcimiento y competencia
35 deportiva para los futbolistas del cantón, promoviendo el deporte y la sana convivencia.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 966

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

Además, consideramos que este torneo podría contribuir a dinamizar la economía de los comercios cercanos al lugar, generando mayor afluencia de visitantes y posibles clientes.---

En caso de aprobarse nuestra solicitud, en los próximos días estaríamos enviando el calendario de juegos con la distribución de los encuentros.---

Agradecemos de antemano su atención y consideración a nuestra solicitud. Quedamos atentos a su pronta respuesta y a cualquier requisito adicional que debamos cumplir para la realización de este torneo.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

SE TOMA DE LOS COMENTARIOS DEL OFICIO 19: 1. Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente indica lo siguiente; El tema es que ellos en aras de fomentar, ellos hablan de que esa zona por aquí, el parquecito, hay mucha delincuencia, muchas cosas, se ve todo tipo de movimiento, entonces ellos, don Juan Carlos y ese comerciante, junto con toda esa cuadra ahí están planificando hacer un torneo como para darle color a la cancha, que es el uso, pero ellos mismos se están encargando de los premios, de todo y eso, ellos lo que ocupan es que les cedan el espacio como tal para empezar a buscar los equipos e ir fomentando el deporte y hacer como un torneo de verano, creo que le quieren llamar, y también incentivar que los que estén ahí también compren en los comercios que están ahí, porque que en esa zona como que no se hace nada, como que está muy baja la venta a, entonces la idea les nació de eso, ellos solicitan aquí, les solicitan este permiso y con ese fin entonces. **2. Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal Primero;** más bien la idea del parquecito, de venir haciendo la parte deportiva, la parte arreglo, es comenzar a darle vida a ese lugar y que más que con este tipo de actividades que quiere Juan Carlos y Eduardo, entonces me parece una iniciativa excelente, y ese es el fin del parquecito, darle vida y que la gente llegue ahí a recrearse y darle, que se vuelva un lugar familiar, no un lugar donde hemos visto otras cosas que no nos conviene como cantón. **3. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** Es importante agradecerle a este tipo de personas que hacen esa iniciativa y creo que es un deber por parte de la municipalidad devolverle algo al patentado, el patentado es el que paga las patentes por los usos de funcionamiento ahí de comercio, y si está abierto y están colaborando todos, tal vez alguien se antoje de comprar un par de sandalias o un ceviche que se comen en la esquina y esos son los que mantienen esta municipalidad y es una buena forma recíproca de poderle ayudar a ellos, aparte del aporte social que se está haciendo con los jóvenes y dándole vida a eso, como lo decía el señor alcalde, tiene el visto bueno de mi parte, y ojalá que más bien sea más repetitivo que se estén haciendo ese tipo de actividades, y que agarren como ejemplo otros lugares, para que en este caso, si quieren hacer ese tipo de actividades, lo puedan traer ahí y lo transmitan en una forma más activa anualmente, es decir hoy lo está haciendo esa iniciativa, estos patentados o las personas que están ahí, pero que mañana se le ocurra, por ejemplo, alguna cadena hotelera, hacer un evento ahí para jóvenes, no solo niños, sino y ahí también juegan grandes, un evento para el adulto mayor, eso que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 967

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 puedan jugar todavía fútbol, sal ahí puede ser un vacilón ver un torneo de adultos mayores
2 jugando ahí, eso es bonito, entonces son cosas que hay que darle uso a esa cancha. -----

3 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el Uso del espacio de la cancha
4 pública ubicada en el Parqucito frente a la plazoleta de la Feria del Agricultor en Quepos
5 Centro, para la realización de un torneo de futsala, del 10 de marzo y concluir el 25 de abril
6 del presente año, los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.
7 Trasladar a la Administración Municipal, para la coordinación del caso. **Se acuerda lo**
8 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
9 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
10 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

11 **Oficio 19.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Odinei Paniagua Cubero y Jhonny
12 Navarro Paniagua; documento que textualmente dice: (...) -----

13 Los suscritos, JHONNY NAVARRO PANIAGUA, mayor, soltero, oficial de tránsito, vecino
14 de Puntarenas, Río Claro, cédula: 1-1012-0997 y ODINEI PANIAGUA CUBERO, mayor,
15 divorciada una vez, comerciante, cédula: seis- ciento dos- doscientos cincuenta y dos, vecina
16 de Puntarenas, Río Claro, exactamente doscientos metros al sur de la ferretería Impala,
17 respetuosamente nos presentamos a exponer y solicitar lo siguiente:---

18 ÚNICO: En relación con la decisión tomada por el Departamento de Topografía, reflejada
19 en el oficio MQ-AJ-381-2024 del Departamento Legal, se destaca que el señor Lutgardo
20 Bolaños Gómez, asesor legal de la Municipalidad de Quepos, ha sugerido a la parte
21 administrada la interposición de un proceso contencioso administrativo, o bien solicitar la
22 venta por los 16 metros cuadrados involucrados en la presente disputa.---

23 Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se nos indique el precio correspondiente a
24 dicha cantidad de metros cuadrados, a fin de valorar la viabilidad de la segunda opción.-
25 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar para estudio y recomendación
27 la Gestión presentada por los señores Odinei Paniagua Cubero y Jhonny Navarro Paniagua,
28 a la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales. **Se**
29 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

30 **Oficio 20.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Mercedes Avellan Cortés; documento
31 que textualmente dice: (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 968

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 Quien suscribe, Mercedes Avellan Cortes, cédula 602020781, viuda, ama de casa, vecina de
2 Quepos, barrio Bella Vista, a un costado de la antigua Yamaha, casa muro gris con verjas
3 negras.---

4 La siguiente nota es para solicitarles se autorice y que se realice la segregación de la
5 propiedad inscrita en el Registro Inmobiliario número de finca matrícula 231673-00, plano
6 P-2078983-2018, de la cual soy propietaria según consta en actas y demás. ---

7 El pago total de la deuda adquirida con la municipalidad de Quepos sobre la misma
8 propiedad, fue cancelada el día 07 de mayo del 2021, por un monto de \$3.550.567. (Se
9 adjunta el recibo de cancelación). -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar para estudio y recomendación
11 la Gestión presentada por la señora Mercedes Avellan Cortés, a la Comisión Interdisciplinaria
12 referente al Estudio de valores en fincas Municipales. **Se acuerda lo anterior por**
13 **unanimidad (cinco votos).** -----

14 **Oficio 21.** Tres documentos relacionados con el expediente 20-021786-0007-CO, de los
15 barrios El Cocal, remite Freddy Cubillo Sánchez y Karla Arias Calderón, Boca Vieja y Bahía
16 Azul remite Runnia Cárdenas Díaz; documento que textualmente dice: (...) -----

17 **DOCUMENTO DE BARRIO EL COCAL QUE TEXTUALMENTE DICE: (...) --**

18 **ASUNTO:** Que tanto el Consejo Municipal y la Municipalidad de Quepos; asuman un
19 compromiso genuino para garantizar los derechos Adquiridos y los derechos pendientes de
20 nuestro Barrio el Cocal. Con respuesta escrita en referencia a este oficio a la referencia
21 anterior y qué, quede en actas de la secretaria del Concejo Municipal.-----

22 Nosotros los vecinos de barrio el Cocal de Quepos. Barrio segundo reconocido en las
23 divisiones territoriales administrativas de la República existentes desde la creación de
24 Quepos como distrito Central 10 de Puntarenas en el decreto Ejecutivo n° 7 del 21 de abril
25 de 1941 y luego la creación como Cantón n°6 de la provincia de Puntarenas en el decreto n°
26 235 del 30 de octubre de 1948 y en cuya otra distinción de un decreto Legislativo N°3201
27 **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, DECRETA:**
28 **Artículo 1°-** Concédase alas Villa de Quepos el título de ciudad, reiteramos, siempre hemos
29 estado aquí desde que nuestros abuelos y padres emigraron a esta región hemos vivido en
30 este barrio por más de 100 años, el Cocal ha sido el lugar que nos ha dado abrigo y seguridad
31 como familias. Exclamamos VOX POPULI como pueblo, a favor de este Barrio y su opinión
32 popular y publica, dice así “no seremos mancillados ni desplazados, no seremos removidos”.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 969

Acta Nº 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 En la última sesión del Concejo Municipal logramos escuchar de unos trámites
2 correspondientes para la contratación de un defensor privado especialista en derecho es esto
3 necesario, acaso no han leído el fallo el, cual llama a la organización de ejecutar un plan para
4 darle un mejor manejo a los problemas externados en la denuncia del recurso de amparo,
5 ósea ¿el defensor es para la defensa de los derechos adquiridos? Derechos adquiridos de los
6 ciudadanos del cantón de Quepos respecto al tema del incorrecto procedimiento de la
7 delimitación que el mismo IGN hizo. Procedimiento mal desempeñado y mal practicado
8 afectándonos una vez más a nosotros el pueblo, los vecinos de Barrio el Cocal, en este sentido
9 nos parece importante que las pretensiones del Consejo municipal y a Municipalidad de
10 Quepos son en cierta manera con buena intención, empero pido se valore dar prioridad a la
11 organización interinstitucional, sin embargo, es necesario y fundamental, que tanto el
12 Consejo Municipal y la Municipalidad de Quepos; asuman un compromiso genuino para
13 garantizar los derechos Adquiridos y los derechos Pendientes una vez sea reparado todo este
14 entuerto que afecta nuestro barrio; el Cocal qué en todos sus detalles jurídicos y de legalidad
15 se han mantenido por décadas así como algunas partes del Cocal cuentan con escrituras de
16 propiedad privada también hay un sector que se encuentra en la ilegalidad y ahora resulta que
17 no estamos a derecho en ninguna de las dos situaciones ¿y que necesitamos el tal proceso
18 judicial a favor de la integridad de este pueblo en esta localidad?, Con todo respeto creo que
19 el tomar la batuta de esta problemática sociopolítica es ponerse a trabajar en la organización
20 del plan remedial y el cronograma de trabajo interinstitucional para provocar darle la
21 legalidad a esa área de Quepos y su respectivo plan regulador, los habitantes del Cocal
22 creemos que un litigio contencioso administrativo viene a ser inoperante organizativamente,
23 en el pleno ejercicio de la administración que le deben de dar a este asunto, lo único que se
24 busca en un litigio interinstitucional es tratar de sacar la culpa de quien ha hecho mal las
25 cosas, no. es necesario tal costo en contra de otras instituciones las cuales al final deberán de
26 acatar hacer su trabajo en pro del desarrollo de las localidades afectadas. Exigimos que se
27 acuerden del juramento que hicieron de defender esta patria y del bienestar que reza la
28 Constitución Política de Costa Rica en su Artículo 50, ya que no será de recibo el vicio
29 administrativo denominado por la función pública: “respecto a su sector u otras intenciones
30 no se puede” Aceptar. “NO SERA DE RECIBO”-----

31 Para nosotros como vecinos de dicho Barrio tenemos muy claro los derechos Adquiridos que
32 han permanecido durante generaciones y los derechos Perfectos legalmente titulados que
33 están inscritos en el registro público, y también los derechos que esperan en estado
34 pendientes, de tal manera que nuestra lucha principalmente es imperativa, así como los
35 derechos Supra que nos abriga en órganos internacionales. Creemos que tenemos todos los
36 derechos que nos corresponden, dado que es fiel testigo el mismo catastro nacional, y el
37 registro de la propiedad, dado que aquí en el Cocal si existen propiedades con registro
38 Catastral, por lo que estas instituciones son competentes en la, legalidad y suministro de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 970

Acta Nº 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 insumos de carácter jurídico y judicial interinstitucional y de carácter público. Nosotros
2 estamos de acuerdo en que se estime que el barrio el Cocal sea parte del plan regulador de
3 Quepos ciudad. Empero esto no va a suceder demandándose unas instituciones en contra de
4 otras, la manera de que los deseos de este pueblo sean materializados es por medio de trabajo
5 mutuo, ¿tendrán la capacidad? Nos preguntamos los vecinos, podrán quitar de alguna manera
6 la afectación de la zona publica del manglar o por lo menos reducir los metros que esta
7 delimitación nos afecta, tendrán las autoridades la capacidad de hacer una valoración
8 específica para este caso en que cierta ley de ambiente se logre reformar y así se pueda quitar
9 o reducir el impacto de la zona publica del área protegida, quizás la reducción de esos
10 cincuenta metros (50) lleguen a ser solo 14 en los cuales se pueda construir un dique que
11 tanto nos hace falta para protegemos de las inundaciones del río Paquita, contribuiría a esta
12 causa la Comisión nacional de Emergencias en proveer un dique de carácter de protección y
13 salvaguarda del ambiente y del bienestar de los pueblos en este caso barrio el Cocal ¿será ese
14 dique una delimitación en la cual ya nadie podrá invadir el demanio público? Insto a las
15 autoridades competentes aponerse de acuerdo para potenciar estas propuestas y esta zona en
16 específico teniendo en cuenta que unas implementaciones de los procesos administrativos de
17 esta zona aumentarían el potencial que tiene la playa Quepos y su carácter socio-económico.

18 Si bien el fallo constitucional defiende la parte del ecosistema, no debe de dejar pasar por
19 alto la parte del bienestar de los habitantes del asentamiento, por lo que también se debe de
20 tomar en cuenta las medidas posibles para implementar una planta de tratamiento de aguas
21 negras y el mejoramiento del acceso por tierra para la recolección de los desechos sólidos,
22 mejorando con esto las actividades socio- culturales.-----

23 Una vez llegado el momento en que las autoridades se pongan de acuerdo en la manera como
24 se debe de organizar en lo particular el ordenamiento jurídico jurisprudencial de las zonas
25 afectadas: por la mala delimitación del IGN, nombro algunas como, el Concejo Municipal,
26 Municipalidad de Quepos; Acueductos y Alcantarillados, SINAC, MINAE, IGN, Tribunal
27 Contencioso Administrativo, Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos, EL
28 Defensor contratado, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Nacional de la
29 Vivienda etc. Sí Proponen alguna conciliación, acuerdo, mesa de trabajo; estos nos deben
30 tomar en cuenta, informar, del mismo en el sentido de consenso para que nosotros como los
31 vecinos de este Barrio tengamos toda la información clara y precisa de todos los detalles
32 posibles del proceso administrativo y Judicial; con el fin de observar y tener conocimiento
33 de los actos en las vías a seguir. Solicitamos al Concejo y Municipalidad, un informe escrito
34 cada mes acerca del proceso administrativo, Judicial de la Municipalidad de Quepos acerca
35 del proceso del Tribunal Contencioso Administrativo, y de los avances interinstitucionales
36 del de progreso en el tema, también estamos en toda la disposición de ser convocados a todas
37 las reuniones y mesas de trabajo relacionadas a Barrio el Cocal, siempre y cuando se nos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 971

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

comunique con algunos días de anticipación (salvo los casos de urgencia) para poder proceder en la respectiva planificación, de igual forma se nos informe de las respectivas notificaciones del proceso Judicial en tiempo y forma, para ello ponemos a su disposición los medios de comunicación al fin de la nota.---

PETITORIAS---

1. Que las autoridades asuman un compromiso genuino en garantizar los derechos de las familias y sus propiedades.---
2. Que los derechos adquiridos no sean violentados.---
3. Que esta nota quede en actas, en la secretaria de Concejo Municipal.---
4. Ser tomados en cuenta en cada propuesta institucional.---
5. Que tengamos de parte del Concejo Municipal y la Administración toda la información clara y precisa de todos los detalles posibles del proceso administrativo y Judicial.---
6. Que se nos comunique con algunos días de anticipación las sesiones o reuniones acerca del tema de este oficio (salvo los casos de urgencia) para poder proceder en la respectiva planificación. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

DOCUMENTO DE BARRIO BOCA VIEJA QUE TEXTUALMENTE DICE: - (...) --

Ref. ASUNTOS DEL FALLO CONSTITUCIONAL.---
Expediente: 20-021786-0007-00.---
BARRIO BOCA VIEJA.---

ASUNTO: Que tanto el Consejo Municipal y la Municipalidad de Quepos; asuman un compromiso genuino para garantizar los derechos Adquiridos y los derechos pendientes de nuestro Barrio Boca Vieja. Con respuesta escrita en referencia a este oficio a la referencia anterior y qué, quede en actas de la secretaria del Concejo Municipal.-----

Nosotros los vecinos de barrio Boca Vieja, de Quepos. Barrio reconocido desde la creación de Quepos como distrito Central 10 de Puntarenas en el decreto Ejecutivo nº 7 del 21 de abril de 1941 y luego la creación como Cantón nº6 de la provincia de Puntarenas en el decreto nº 235 del 30 de octubre de 1948 y en cuya otra distinción de un decreto Legislativo Nº3201 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTARICA, DECRETA: Artículo 1º- Concédase a las Villa de Quepos el título de ciudad, reiteramos, siempre hemos estado aquí desde que nuestros abuelos y padres emigraron a esta región hemos vivido en este barrio, Boca vieja ha sido el lugar que nos ha dado abrigo y seguridad como familias.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 972

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 Exclamamos VOX POPULI como pueblo, a favor de este Barrio y su opinión popular, dice
2 así “no seremos mancillados, no seremos removidos”.---

3 En la última sesión del Concejo Municipal logramos escuchar de unos trámites
4 correspondientes para la contratación de un defensor Privado especialista en derecho, para la
5 defensa de Los derechos adquiridos de los ciudadanos del cantón de Quepos respecto al tema
6 del incorrecto procedimiento de la delimitación que el mismo IGN hizo. Procedimiento mal
7 desempeñado y mal practicado afectándonos una vez más a nosotros el pueblo, los vecinos
8 de Barrio Boca Vieja, en este sentido nos parece importante que las pretensiones del Consejo
9 municipal y a Municipalidad de Quepos son en cierta manera con buena intención, sin
10 embargo, es necesario y fundamental, que tanto el Consejo Municipal y la Municipalidad de
11 Quepos; asuman un compromiso genuino para garantizar los derechos Adquiridos y los
12 derechos Pendientes una vez sea reparado todo este entuerto que afecta nuestro barrio; Boca
13 Vieja qué en todos sus detalles jurídicos y de legalidad se han mantenido por décadas y ahora
14 resulta que no estamos a derecho y que necesitamos el tal proceso judicial a favor de la
15 integridad de este pueblo en esta localidad. Exigimos que se acuerden del juramento que
16 hicieron de defender esta patria y del bienestar que reza la Constitución Política de Costa
17 Rica en su Artículo 50, ya que no será de recibo el vicio administrativo denominado por la
18 función pública: “respecto a su sector u otras intenciones no se puede” Aceptar. “NO SERÁ
19 DE RECIBO”---

20 Para nosotros como vecinos de dicho Barrio tenemos muy claro los derechos Adquiridos que
21 han permanecido durante generaciones y los derechos Perfectos legalmente titulados que
22 están inscritos en el registro público, y también los derechos que esperan en estado
23 pendientes, de tal manera que nuestra lucha principalmente es imperativa, así como los
24 derechos Supra que nos abrigan en órganos internacionales. Creemos que tenemos todos los
25 derechos que nos corresponden, dado que es fiel testigo el mismo catastro nacional y el
26 registro de la propiedad, instituciones competentes en la legalidad y suministro de insumos
27 de carácter jurídico y judicial interinstitucional y de carácter público.-----

28 Una vez llegado el momento en que las autoridades se pongan de acuerdo en la manera, como
29 se debe de organizar en lo particular el ordenamiento jurídico jurisprudencial de las zonas
30 afectadas por la mala delimitación del IGN, nombro algunas como, el Concejo Municipal,
31 Municipalidad de Quepos; Acueductos y Alcantarillados, SINAC, JVUNAE, IGN, Tribunal
32 Contencioso Administrativo, Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos, EL
33 Defensor contratado, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Nacional de la
34 Vivienda etc. Sí Proponen alguna conciliación, acuerdo, mesa de trabajo; estos nos deben
35 tomar en cuenta, informar, del mismo en el sentido de consenso para que nosotros como los
36 vecinos de este Barrio tengamos toda la información clara y precisa de todos los detalles

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 973

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

posibles del proceso administrativo y Judicial; con el fin de observar y tener conocimiento de los actos en las vías a seguir. Solicitamos al Concejo y Municipalidad, un informe escrito cada mes acerca del proceso administrativo, Judicial de la Municipalidad de Quepos acerca del proceso del Tribunal Contencioso Administrativo, y de los avances interinstitucionales del de progreso en el tema, también estamos en toda la disposición de ser convocados a todas las reuniones y mesas de trabajo relacionadas a Barrio Boca Vieja, siempre y cuando se nos comunique con algunos días de anticipación (salvo los casos de urgencia) para poder proceder en la respectiva planificación, de igual forma se nos informe de las respectivas notificaciones del proceso Judicial en tiempo y forma, para ello ponemos a su disposición los medios de comunicación al fin de la nota.-----

PETITORIAS---

1. Que las autoridades asuman un compromiso genuino en garantizar los derechos de las familias y sus propiedades.---
2. Que los derechos adquiridos no sean violentados.---
3. Que esta nota quede en actas, en la secretaria de Concejo Municipal.---
4. Ser tomados en cuenta en cada propuesta institucional.---
5. Que tengamos de parte del Concejo Municipal y la Administración toda la información clara y precisa de todos los detalles posibles del proceso administrativo y Judicial.---
6. Que se nos comunique con algunos días de anticipación las sesiones o reuniones acerca del tema de este oficio (salvo los casos de urgencia) para poder proceder en la respectiva planificación.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

DOCUMENTO DE BARRIO BAHÍA AZUL QUE TEXTUALMENTE DICE: ---

Ref. ASUNTOS DEL FALLO---

Expediente: 20-021786-0007-00 BARRIO BAHÍA AZUL---

ASUNTO: Que tanto el Consejo Municipal y la Municipalidad de Quepos; asuman un compromiso genuino para garantizar los derechos Adquiridos y los derechos pendientes de nuestro barrio Bahía Azul. Con respuesta escrita en referencia a este oficio a la referencia anterior y qué, quede en actas de la secretaria del Concejo Municipal.---

Nosotros los vecinos de barrio Bahía Azul de Quepos. Barrio que nació por la expansión del barrio Boca vieja ha sido el lugar que nos ha dado abrigo y seguridad como familias. Exclamamos VOX POPULI como pueblo, a favor de este Barrio y su opinión popular, dice así "no seremos mancillados ni tampoco expulsados".-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 974

Acta Nº 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 En la última sesión del Concejo Municipal logramos escuchar de unos trámites
2 correspondientes para la contratación de un defensor Privado especialista en derecho, para la
3 defensa de Los derechos adquiridos de los ciudadanos del cantón de Quepos respecto al tema
4 del incorrecto procedimiento de la delimitación que hizo el mismo IGN. Procedimiento mal
5 desempeñado y mal practicado afectándonos una vez más a nosotros, los vecinos de Barrio
6 Bahía Azul, en este sentido nos parece importante que las pretensiones del Consejo municipal
7 y a Municipalidad de Quepos son en cierta manera con buena intención, sin embargo, es
8 necesario y fundamental, que tanto el Consejo Municipal y la Municipalidad de Quepos;
9 asuman un compromiso genuino para garantizar los derechos Adquiridos y los derechos
10 Pendientes una vez sea reparado todo este entuerto que afecta nuestro barrio; Bahía azul qué
11 en todos sus detalles jurídicos y de legalidad se han mantenido por décadas y ahora resulta
12 que no estamos a derecho y que necesitamos el tal proceso judicial a favor de la integridad
13 de este pueblo en esta localidad. Exigimos que se acuerden del juramento que hicieron de
14 defender esta patria poniendo su mano en alto juraron a la patria en dar bienestar el cual reza
15 así en nuestra Constitución Política de Costa Rica en su Artículo 50, ya que no será de recibo
16 el vicio administrativo denominado, dice: El artículo 50 de la Constitución Política de Costa
17 Rica establece que el Estado debe procurar el bienestar de todos los habitantes del país.
18 También establece que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente
19 equilibrado. Cualquier mal intención por la función pública: “respecto al sector u otras
20 intenciones no se puede” Aceptar. “NO SERÁ DE RECIBO”-----

21 Para nosotros como vecinos de dicho Barrio tenemos muy claro los derechos Adquiridos que
22 han permanecido durante generaciones y los derechos Perfectos legalmente titulados que
23 están inscritos en el registro público y también los derechos que esperan en estado pendientes,
24 de tal manera que nuestra lucha principalmente es imperativa, así como los derechos Supra
25 que nos abrigan en órganos internacionales. Creemos que tenemos todos los derechos que
26 nos corresponden, dado que es fiel testigo el mismo catastro nacional y el registro de la
27 propiedad, instituciones competentes en la legalidad y suministro de insumos de carácter
28 jurídico y judicial interinstitucional y de carácter público, así como la obra pública que
29 ustedes mismos como Municipalidad invierten en esta localidad dan fe de que estamos a
30 derecho. También lo dice la Constitución, En Costa Rica, el artículo 45 de la Constitución
31 Política establece el derecho a la propiedad privada. Este artículo establece que la propiedad
32 es inviolable, y que nadie puede ser despojado...-----

33 Una vez llegado el momento en que las autoridades se pongan de acuerdo en la manera como
34 se debe de organizar en lo particular el ordenamiento jurídico jurisprudencial de las zonas
35 afectadas por la mala delimitación del IGN, nombro algunas como, el Concejo Municipal,
36 Municipalidad de Quepos; Acueductos y Alcantarillados, SINÁC, MINAE, IGN, Tribunal
37 Contencioso Administrativo, Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos, EL
38 Defensor contratado, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Nacional de la
39 Vivienda etc. Sí Proponen alguna conciliación, acuerdo, mesa de trabajo; estos nos deben

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 975

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

tomar en cuenta, informar, del mismo en el sentido de consenso para que nosotros como los vecinos de este Barrio tengamos toda la información clara y precisa de todos los detalles posibles del proceso administrativo y Judicial; con el fin de observar y tener conocimiento de los actos en las vías a seguir. El Concejo y Municipalidad, nos deben dar un informe escrito, cada mes acerca del proceso administrativo, Judicial de la Municipalidad de Quepos acerca del proceso del Tribunal Contencioso Administrativo, y de los avances interinstitucional del progreso en el tema, también estamos en toda la disposición de ser convocados a todas las reuniones y mesas de trabajo relacionadas a Barrio Bahía Azul, siempre y cuando se nos comunique con algunos días de anticipación (salvo los casos de urgencia) para poder proceder en la respectiva planificación, de igual forma solicitamos se nos informe de las respectivas notificaciones del proceso Judicial en tiempo y forma, para ello ponemos a su disposición los medios de comunicación al fin de la nota.-----

PETITORIAS---

- Que las autoridades asuman un compromiso genuino en garantizar los derechos de las familias y sus propiedades.---
 - Que los derechos adquiridos no sean violentados.---
 - Que esta nota quede en actas, en la secretaria de Concejo Municipal.---
 - Ser tomados en cuenta en cada propuesta institucional.---
 - Que tengamos de parte del Concejo Municipal y la Administración toda la información clara y precisa de todos los detalles posibles del proceso administrativo y Judicial.---
- Que se nos comunique con algunos días de anticipación las sesiones o reuniones acerca del tema de este oficio (salvo los casos de urgencia) para poder proceder en la respectiva planificación.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL OFICIO 21: -----

1. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; Sí, es como un recordatorio, anteriormente aquí tuvimos una reunión con representantes que tal vez no venían al tema, como lo dijeron aquí los del MINAE, pero se aprovechó la oportunidad para hablarles del tema, esto viene peloteando hace ratitos la afectación que tenemos y bueno, los vecinos, se incentivó a ellos a que demos la lucha juntos, y yo quiero agradecer públicamente a que este consejo en su momento solicitó a la administración los insumos para poder contratar un profesional en el tema manglares y toda esta problemática que pueda dar la lucha junto con los vecinos y con nosotros como institución, y a lo que tengo parecer, ya hay los insumos, hay un presupuesto para eso, y eso son muy buenas noticias para estos barrios y en general a toda la afectación que tiene Quepos, porque también por acá tenemos problemas, entonces es importante como hoy, ratificar nuevamente que yo sé que el departamento legal, don

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 976

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 Lutgardo, pues ya está buscando la persona idónea para llevar este caso y poder acompañarlos
2 al futuro con lo que se venga, porque sí hay que lucharlo entre todos y aquí estamos para
3 sacar este problema adelante, pero entre todos, como se dijo ese día en esa audiencia que
4 tuvimos. **Agregas además lo siguiente;** es que este tema como decimos nosotros los ticos,
5 se las trae, ustedes mismos lo indican, creo que es unión de todos, a mí me gustaría hacer una
6 propuesta de acuerdo hoy, si el señor asesor, don Marco y los señor asesor de la
7 municipalidad, creo que sí, pero es mejor preguntar y no quedar como ignorante, mejor no
8 pregunta para darse cuenta si realmente se puede, nosotros como que Quepeños debemos ser
9 noticia nacional, a veces el problema de nosotros no lo sabe Parrita, no lo sabe Jacó, no lo
10 sabe nadie y debemos ser noticia, noticia nacional, que digo yo, noticia nacional, yo tengo
11 una propuesta, vecinos, Administración, concejo municipal, porque no traemos aquí una
12 conferencia de prensa, la problemática que nosotros tenemos, como lo logró los caficultores
13 de San Marcos, cuando hay cosechas malas son noticia nacional y les ayudan los bancos, les
14 condonan deudas, Pérez Zeledón reciente como vieron la lucha hace poco con el tema del
15 fraccionamiento y ahí están dando la lucha, traigamos a la prensa nacional a una conferencia
16 de prensa donde realmente invitemos a todo el mundo, los responsables de esto a que vengan
17 y den la cara y que nos den con artículos, leyes y todo, en qué se basaron para hacer lo que
18 nos están afectando a nosotros como pueblo, hacer una propuesta de acuerdo para ver cuáles
19 medios de comunicación podríamos tener una conferencia de prensa a un mes plazo a partir
20 de hoy, que puedan estar aquí, sean una extraordinaria y que le hagan preguntas al señor del
21 Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), y que le hagan preguntas al señor del que hizo
22 el IGN ahí, todas estas cosas y que también escuchen la problemática y escuchen la
23 problemática, de su propia voz de los vecinos, a lo que usted dice don Eric, hay veces en este
24 momento como dijo Lutgardo, son cosas que llegan les demuelen la casa y no se dan ni
25 cuenta, entonces tienen que desaparecer todo Quepos, pero creo yo que si movemos todas
26 estas fuerzas podemos sacar una gran ventaja y que se inviten al ministro del Ministerio de
27 Ambiente y Energía (MINAE), a la representación de la presidencia, que den la cara, o sea,
28 es que es un problema de nosotros como pueblo y nosotros solos, ahí va para allá la pelota y
29 viene para acá, pero creo yo que debemos ser noticia, noticia nacional en esta problemática
30 que tiene todo el cantón de Quepos, y es una buena forma sana de poder apoyar a los vecinos
31 que están mandando esto para porque ellos se sienten atemorizados, se sienten nerviosos en
32 este momento, entonces creo que legalmente hay que apoyarlos, en realidad el objetivo es
33 ver de dónde sacamos, en lugar de ir a las calles a pararnos ahí, es mejor que vengan acá y
34 que seamos una noticia para que todo Costa Rica se dé cuenta de la problemática que tiene
35 Quepos.-----

36 **2. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica;** quien menciona lo siguiente;
37 yo lo que sí creo, y lo voy a exponer aquí para que la gente me escuche, es que yo
38 recomendaría, son muchos los afectados, son muchísimos, son yo creo que son más de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 977

Acta N° 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 doscientas personas que están, van a ser afectadas por esto, si metemos el centro pueden ser
2 cuatrocientos, pero solamente la entrada son más, o doscientos, yo lo que sí recomendaría es
3 que no esté en una actitud pasiva, porque ahí lo que yo estoy escuchando es que les estemos
4 informando, yo sinceramente creo que ya es hora de que ellos asuman un grupo, diez, quince
5 o veinte personas que van a ser afectados, definitivamente hoy están siendo afectados y de
6 alguna manera tenga un abogado que participe cuando ya esté el proceso como terceros
7 interesados, que entren al proceso como terceros interesados, ¿por qué?, para que no parezca
8 que esta es una lucha simplemente entre la Municipalidad y el MINAE, que no, que hay un
9 tema social, que hay un tema de que son varias personas, varias familias afectadas, yo lo
10 recomendaría que son muchos. Es que estamos hablando perfectamente pueden unirse,
11 contratar un abogado, y en el momento que ya la municipalidad ponga la demanda en el
12 contencioso contra el MINAE, contra el estado, ellos se metan en el proceso como terceros
13 interesados. ¿Por qué terceros interesados? Porque lo que se está discutiendo en ese proceso
14 va a afectar directamente las propiedades de ellos; esto no es de que yo me quedo pensando,
15 informe cómo va el asunto o cómo va, no, es que ellos son afectados, entonces, yo de manera
16 muy respetuosa les digo, es que a veces la gente no tiene idea de lo que realmente se está
17 discutiendo acá, aquí se está discutiendo que si el MINAE logra prevalecer prácticamente la
18 entrada de Quepos, o es manglar o es zona marítimo terrestre, y eso significa ni más ni menos
19 que las personas propietarias, las que han sido durante sesenta o setenta años dueños de
20 propiedades, de la noche a la mañana se pueden quedar sin ellas, o no va a poder construir, o
21 no van a poder reparar, entonces, de manera muy respetuosa, pero yo les recomendaría que
22 ya se vayan juntando grupos de vecinos, grupos de compañeros, de amigos, de gente,
23 familias, y adelanto algo, yo en mi oficina ya he recibido a dos personas y les he explicado
24 la situación y les he dado la misma recomendación, que se unan, que se junten y que más
25 bien apoyen a la municipalidad en esa lucha, ¿por qué?, porque lo importante es que el
26 Tribunal vea la cantidad de daño social que esto se va a generar si no se detiene, entonces,
27 tomando la posibilidad que me está dando el presidente, poder hablar ante la gente, creo que
28 es una recomendación, obviamente con mucho respeto, porque cada quien decidirá lo que
29 crea conveniente, pero particularmente si yo fuera ellos, me estaría uniendo con vecinos, con
30 amigos, con familiares, para dar la lucha. **Agrega además lo siguiente;** Yo concuerdo con
31 don Hugo, inclusive yo lo veo desde un punto de vista como abogado. Noticias, vídeos,
32 telenoticias, periódicos, es parte de la prueba que nosotros podríamos presentar, lo que se
33 tiene que dar la seguridad es que es un tema pueblo, que eso es lo que yo vengo hablando
34 desde hace muchos años, es que de verdad, yo quiero insistir, a veces la gente cree que es un
35 tema de Lutgardo, pero es que aquí es un trabajo entre todos, y lo que dice Hugo me parece
36 bien, ¿Por qué? Porque tenemos que vean, hay cosas que salen en la opinión pública, que
37 salen en la prensa, menos que esto, vean lo de los árboles, que se van a votar, ha sido noticia
38 nacional que se van a votar veinticinco árboles de ciprés, Aquí se pueden votar trescientas
39 casas, yo concuerdo completamente, los mismos medios que le están dando importancia a

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 978

Acta N° 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

los árboles de ciprés deberían dar importancia a toda una comunidad, yo concuerdo completamente, y no sólo en el tema de hacérselo saber a la sociedad que está bien, sino también aportarlo como prueba, porque yo lo que sí estoy claro es que eso no tiene que parecer que es simplemente un pleito entre la Municipalidad de Aguirre o de Quepos contra el MINAE y contra el IGN, porque no es lo mismo que haya una situación social y que el juez tenga que valorar un tema social, porque de una vez les voy a decir algo, hay que pedir una medida cautelar para que eso se paralice, y una de las razones para paralizar eso es precisamente el daño que se puede causar, entonces, yo hago más las palabras de Hugo, pero desde el enfoque como abogado, yo supongo de verdad que si fueron tan importantes los árboles de cipreses para la prensa nacional, debería de ser importante el cantón de Quepos, entonces yo tomo las palabras de Hugo y más bien estoy a la orden en lo que les pueda servir.

3. Señor Erick Cordero Rios, Vicealcalde Municipal Primero; quien indica lo siguiente; más bien veo que ese barrio el Cocal, y creo que barrio el Cocal técnicamente está solucionado, y lo que tenemos que hacer y lo que hemos venido trabajando con barrio Café el Cocal, es el derecho que tiene el barrio en tener un acceso de vía como Dios manda, o sea, una vía, una entrada y una salida como se lo merecen los vecinos, por eso yo les decía el otro día que estábamos mezclando dos cosas que eran muy diferentes, porque la lucha que ahora se viene, que es así, es más difícil, que es contra un monstruo que no nos quiere definitivamente, el SINAC, ACOPAC, MINAE, como lo quieran llamar los técnicos, definitivamente a Quepos, dijo don Lutgardo, nos odian, seguro no nos quieren, o no sé qué es lo que pasa, y lo que le hicieron al Cantón de Quepos, con el tecnicismo que ellos defienden, se brinca la legalidad, ahí es donde está un serio problema, y eso hay que verlo totalmente diferente. más bien, vuelvo y le repito, lo del barrio el Cocal ahora es otra situación que espero el próximo martes presentar un informe donde ya fuimos a ser el señor presidente municipal, el señor Hugo Arias, mi persona, fueron los técnicos de la municipalidad, fue José, fueron los técnicos del MINAE, que ya los vimos ahí en el campus, es complicado, pero que bueno, por lo menos vimos que y ellos entienden que sí, que hay un camino desde hace muchos años, muchísimos años, que se ha utilizado, se utilizaba caminando, ahora pasan carros y pasan todo sobre la ría, y ellos sí entienden que hay un pueblo con un fondo enclavado, que ellos técnicamente ellos dicen no, nosotros no hemos hecho nada. Pero en el Cocal veo que la situación es totalmente diferente ahora, hoy en día es totalmente diferente a la situación la que está de la entrada de Quepos, Boca Vieja, hasta el rótulo, nos vamos hasta los Alfaro, usted le puso doscientos familias, yo le pongo más de mil, todo Boca Vieja y todo lo que es Bahía Azul, es una cantidad inimaginable, y esta es otra lucha muy diferente, y esta es una lucha de verdad, entonces, mi humilde, le digo, la gente del Cocal, si quiere unirse a la lucha que tiene que emprenderse en este nuevo proceso, bienvenidos al barco esta lucha, pero es otra cosa totalmente diferente, ahora lo del Cocal, esta es una nueva lucha, y es una lucha muy complicada dado el daño que nos hicieron, entonces, por lo menos por ahí

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 979

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 vamos, yo felicito, sí, yo felicito a estas comunidades que se quieren organizar, obviamente,
2 la recomendación que hace un Lutgardo en que busquen un abogado y entren como tercer, o
3 sea, estamos hablando de cientos de familias que se ven afectados y que ocupamos hacer
4 presión a un tribunal, y ojalá que sea una presión en un poder judicial, porque sé y lo entiendo
5 que en el momento que on Hugo diga que vayamos a las calles, pues todo el mundo va a salir,
6 pero no hace falta, creo que no va a hacer falta, creo que le vamos a ganar en los tribunales.
7 Agrega además lo siguiente; es que el asunto es serio, porque lo primero que ellos están
8 viendo es la seguridad jurídica ellos, y no la tienen, es que no la tienen, el MINAE los dejó
9 sin seguridad, si yo viviera en cualquiera de esos sectores, estaría aterrado, están sin ninguna
10 seguridad, y el día de mañana se le ocurre al MINAE mandar a desalojar y mandar
11 maquinaria, y lo primero que ellos dicen en el escrito necesitamos tener una seguridad
12 jurídica, tenemos que hacer esa lucha, y concuerdo con don Hugo y con el licenciado, hay
13 noticias acá en este país que uno dice cómo puede ser noticia eso, y una afectación tan grande,
14 hasta hace una semana lo habló un diputado en la Asamblea, deberían de estar todos los
15 diputados de Puntarenas hablando eso, todos deberán de estar pidiendo explicaciones, todos,
16 pero no una noticia nacional, no sólo ese, el mismo ministro debería estar en eso, pero no una
17 noticia tan importante como esta, porque no es de ayer, hace cuatro años que pasó esto, y
18 hasta ahora, cuatro años después, imagínense, es que estamos nosotros viendo cómo
19 acomodamos la situación, eso en mi cabeza no sé cómo explicarlo, pero pasaron cuatro años
20 valiosos y hasta hace una semana salió en la Asamblea Legislativa. 4. Lic. Lutgardo Bolaños
21 Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, agrega lo siguiente: a la ciudadanía, para que quedemos
22 claros, no, es que este problema, esa delimitación está desde hace cuatro años, desde hace
23 cuatro años nosotros sabíamos que iba a hacerse esa delimitación, lo que pasa es que uno no
24 puede irse a un pleito porque de pronto ellos van a hacer algo, tienen que haberlo hecho ya
25 para poderlo pelear. No sé si me hago entender, pero nosotros desde hace cuatro años
26 sabíamos por dónde venía de la procesión. ¿Por qué? Porque cuando a Víctor Hugo, cuando
27 al de ambiente no los toman en cuenta, cuando al Topógrafo Municipal no son tomados en
28 cuenta según la delimitación de manglar, ya uno empieza a decir pero porque a los técnicos
29 municipales les dicen váyanse, y ahí venía la sospecha, ahora ya no sospecha, es que ya está
30 delimitado y por eso ahora sí se puede ir al Contencioso, porque hace cuatro años no había
31 nada sobre lo cual se podría decir es que esto está mal hecho, porque ellos van a decir no,
32 pero tenemos en borrador, todavía no lo hemos terminado, entonces por esa razón, para que
33 la gente entienda, pero porque no hicieron hace cuatro año, porque no se podía, es hasta ahora
34 que se están publicando los trabajos que ellos hicieron y ya son oficiales, por eso es que ahora
35 sí se puede ir a pelear, no antes. Sí, gracias. No, yo nada más quiero terminar con algo
36 compañeros, y no quiero sonar populista, quiero hablar con la verdad. -----

37 5. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, agrega lo siguiente; hoy nosotros
38 como Concejo municipal, conjunto con la Administración somos los responsables de dar la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 980

Acta Nº 065-2025

25-02-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 cara por este pueblo, aquí no le pidamos a los diputados, porque nos tienen abandonados
2 desde hace ratos, es la realidad, todos, no voy a decir nombres para no herir sentimientos,
3 pero todos, todos no dan la cara aquí en una problemática que tiene este cantón, entonces
4 hagámoslo nosotros, luchémoslo nosotros, pero eso sí, que quede bien establecido este
5 acuerdo, de que hagamos una conferencia de prensa, donde vengan los medios que tengan
6 que venir, en una problemática que tiene todo un cantón, no podemos lucharlo, apoyémonos
7 en la prensa, porque si nosotros, la comunidad entera se para en una calle, ahí ya llega la
8 prensa y manda los antimotines a quitarlos, y todo lo que sucede, ya saben qué es lo que
9 sucede, entonces que se haga presente, ojalá una vez, antes de que se vayan, porque ya casi
10 se van en el 2026, antes de que se vayan, señores diputados, ustedes, Comisión De Ambiente,
11 ojalá que cuando se dé esa presentación acá, den la cara, vengan a que pues ustedes no pagan
12 combustibles, ustedes tienen carros del gobierno, ustedes se ganan doscientos veinticinco
13 millones en cuatro años, vengan y den la cara a este pueblo como debe ser, ustedes son los
14 responsables también que nos tienen que ayudar a nosotros, y de verdad, señores, hagámoslo
15 nosotros, porque esperando a que ojalá que vengan y estén presentes, pero si no vienen,
16 luchemos nosotros, porque a nosotros nos tienen aquí , para dar la lucha por la gente, y en
17 realidad aquí hay veces critican una dieta de cualquiera de ustedes, pero comparado con el
18 salario que tiene un diputado, es cualquier cosa, la verdad, es la realidad, ciento setenta y seis
19 mil colones los compañeros suplentes, cuatrocientos y algo los que votamos, que tenemos
20 que estar aquí tres, cuatro, cinco días, hay veces en comisiones tres horas, dejando negocios
21 propios de nosotros a la deriva, pero lo hacemos porque amamos el cantón, es la realidad,
22 Contra cuatro o cinco millones de colones que se gana un diputado, Fortuner del año no
23 pagan combustibles, todos los beneficios que tienen, y no pueden venirse tres orillas aquí a
24 que pues por lo menos en cuatro años que venga una vez, creo yo que es vergonzoso que no
25 en la cara, y ojalá que esto lo vean, este vídeo, yo sé que casi nadie está conectado, pero por
26 medio de algún chat, ahí les va a llegar, Y ojalá que les llegue, porque en realidad el pueblo
27 necesita y hoy. Pero eso sí, ya empiezan a rimarse para la campaña 2026, que el siete, que el
28 seis, que el 11, que el diputado tal, que el nombre tal, y aquí llegan y le ofrecen de todo a
29 uno, quedaron electos, y así como la manita que le dice adiós a uno de esos carros de los
30 parabrisas, dicen adiós, no se acuerdan de este lugar. -----

31 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Trasladar a la Comisión Municipal
32 Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación los Tres documentos
33 relacionados con el expediente 20-021786-0007-CO, de los barrios El Cocal, remite Freddy
34 Cubillo Sánchez y Karla Arias Calderón, Boca Vieja y Bahía Azul remite Runnia Cárdenas
35 Díaz, para lo que se requiere a la Administración Municipal un informe técnico y legal al
36 respecto. 2., Establecer para el 10 de abril de 2025, en la sala de sesiones municipales, a las
37 10:00am, una mesa de trabajo conjunta; Concejo y Administración Municipal y medios de
38 Prensa Nacional, para llevar a cabo una noticia que pueda ayudar, en cuanto a la obtención

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 981

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

de esta situación con la sentencia de la Sala Cuarta que tenemos en contra de todo el cantón de Quepos, solicitando también a la Administración Municipal, que a través del jefe de la Zona Marítimo Terrestre, se prepare un histórico respecto al proceso de esa problemática. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Oficio MQ-ALCM-228-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice; - (...) -----

Asunto: Informe de labores.---

Estimados señores: ---

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, se le solicita una sesión extraordinaria para el día jueves 13 de marzo a las 5pm, con el fin de presentar el informe de labores del periodo 2024.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO.24: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados de la convocatoria por parte de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, a Sesión Extraordinaria para el 13 de marzo 2025, Tema; Informe de Labores 2024. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).** **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

Informe 02. Oficio MQ-ALC-240-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-CONST-041-2025, suscrito por la Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal, documento que textualmente dice; (...) -----

Como se indica en la petitoria del señor Richard Lemire y según acuerdo con la Ref. MQ-CM-1012-24-2028, en sesión ordinaria 047-2024, Oficio 12, para aplicar el artículo 28 de Plan Regulador vigente de Quepos, sobre la propiedad con el número de plano P-0758320-2001, con número de finca 122722-000, se hace la ubicación en el Plan Regulador y se observa que **cumple** con el traslado de la línea para un Uso en la Zona Residencial de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 982

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 Mediana Densidad, cabe destacar que se refleja una propuesta de calle publica que se debe
2 respetar para alguna futura construcción en el lote dejando esta área libre.
3 Adjunto imagen de la ubicación de la propiedad en el Plan Regulador Vigente. (Imagen).-
4 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**-----

5 **ACUERDO NO.25: EL CONCEJO ACUERDA:** Conforme el artículo 28 del PRUQ, se
6 solicita al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo un criterio respecto al oficio MQ-
7 UDI-CONST-041-2025, suscrito por la Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de
8 Infraestructura Municipal, para mejor resolver. Trasládase a la Comisión Municipal
9 Permanente de Asuntos Jurídicos el oficio MQ-UDI-CONST-041-2025, suscrito por la
10 Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal. **Se acuerda**
11 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

12 **Informe 03.** Oficio MQ-ALC-239-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños
13 Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-191-2024,
14 suscrito por la Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros,
15 documento que textualmente dice; (...)-----

16 **Asunto: Devolución de dinero (...)** ---

17 Por este medio le saludo y a la vez comunico lo siguiente: ---

18 Se recibe solicitud presentada por la señora Perez Aguilar Sidney, cédula de identidad
19 0602900102, en donde manifiesta parcialmente lo siguiente “Solicito muy amablemente el
20 reembolso que por error envié a la Municipalidad de Quepos. El dinero depositado lo debo
21 recuperar con el fin de pagar un crédito en Coopeande y que por error se lo envié a la
22 Municipalidad”.---

23 El monto que se depositó por error a la Municipalidad de Quepos, se realizó por medio de
24 sinpe móvil al número telefónico 87467943, según documento 51780331, del día 08 de
25 diciembre, por la suma de ¢100.100.00, y proviene de la cuenta origen (...), registrada a
26 nombre de la señora Perez Aguilar Sidney. ---

27 El reintegro se debe realizar en la cuenta bancaria (...) **del Banco de Costa Rica registrada**
28 **a nombre de la señora Perez Aguilar Sidney.**---

29 Adjunto encontrara copia de los siguientes documentos: ---

- 30 1- Copia de solicitud presentada por la señora Perez Aguilar Sidney.---
31 2- Copia de la cedula de identidad.---
32 3- Comprobante de la transacción realizada (pago de sinpe)---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 983

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

4- Reporte bancario del Banco de Costa Rica - **HASTA AQUÍ LA
TRANSCRIPCIÓN.**-----

ACUERDO NO.26: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la gestión de devolución de dinero a la Administrada Municipal Perez Aguilar Sidney, según los términos del oficio MQ-UGC-191-2024 de la Unidad de Gestión de Cobros. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

Informe 04. Dictamen MQ-CMAJ-011-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice; (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-096-25-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 18, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 058-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE ENERO DE 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación Oficio MQ-ALC-060-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-007-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica.-----

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 18, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 058-2024, celebrada el día martes 21 de enero de 2025, el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-AJ-007-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; que corresponde a la presentación de la Propuesta de Reglamento de donación de Bienes Muebles y/o inmuebles en desuso o mal estado.-----

2-Que el día martes 18 de febrero del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos en el Salón de Sesiones Municipales, contando con la presencia del funcionario Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, Ing. David Valverde Suarez. Jefe de Unidad Bienes Inmuebles Municipal y el señor Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal, quienes explicaron más a detalle el tema.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 984

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

POR TANTO

Habiendo hecho así el análisis correspondiente a la propuesta; está Comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar insumos que complementen la decisión a tomar por parte del Concejo Municipal, es por lo que se recomienda acordar lo siguiente; ---

1-Solicitar a la Administración Municipal, que a través de la Unidad de Contabilidad Municipal sea presentado la Propuesta de Manual de Procedimiento para la donación de Bienes Muebles y/o inmuebles en desuso o mal estado, a fin de que sea remitido a la brevedad posible a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.---

2-Trasladar la Propuesta de Reglamento de donación de Bienes Muebles y/o inmuebles en desuso o mal estado, tanto al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal de Quepos, como a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, a fin de que se realice un análisis de forma como de fondo al mismo, considerando las observaciones mencionadas por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en la reunión efectuada el 18 de febrero de 2025. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO.27: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-011-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** 1-Solicitar a la Administración Municipal, que a través de la Unidad de Contabilidad Municipal sea presentado la Propuesta de Manual de Procedimiento para la donación de Bienes Muebles y/o inmuebles en desuso o mal estado, a fin de que sea remitido a la brevedad posible a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. 2. Trasladar la Propuesta de Reglamento de donación de Bienes Muebles y/o inmuebles en desuso o mal estado, tanto al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal de Quepos, como a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, a fin de que se realice un análisis de forma como de fondo al mismo, considerando las observaciones mencionadas por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en la reunión efectuada el 18 de febrero de 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

ARTICULO VII (MOCIONES DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

Iniciativa 01. Presentada por el Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: -----

Considerando que: ---

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 985

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 La delimitación de humedales es un proceso fundamental para la protección del medio
2 ambiente, no obstante es crucial que este tipo de acciones no se realicen de manera unilateral
3 ni desconociendo los derechos adquiridos de la población, pues cualquier alteración en el uso
4 del suelo, la infraestructura pública o la propiedad privada puede afectar el desarrollo social,
5 económico y educativo del cantón.-----

6 Asimismo, la ausencia de comunicación efectiva con las autoridades locales y la ciudadanía
7 genera incertidumbre y conflictos innecesarios, poniendo en riesgo proyectos estratégicos y
8 la estabilidad de muchas familias.-----

9 Por consiguiente, es indispensable que este proceso garantice un equilibrio entre la
10 conservación ambiental y el derecho de la comunidad al desarrollo sostenible, asegurando
11 que todas las partes involucradas sean **informadas y consultadas antes de oficializar**
12 **cualquier delimitación.**-----

13 **Moción para que: ---**

14 **MOCIÓN PARA REVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE**
15 **LA DELIMITACIÓN DE HUMEDALES EN EL CANTÓN DE QUEPOS---**

16 Quien suscribe, José Jara Mora, en mi condición de Regidor Propietario, presento la siguiente
17 moción para garantizar una adecuada transparencia y coordinación interinstitucional en los
18 procesos que llevamos a cabo como instituciones. Esto, con la finalidad de proteger el
19 desarrollo social, económico y ambiental de nuestro cantón, asegurar que cualquier acción
20 tomada se base en criterios técnicos y jurídicos bien fundamentados, y velar por el bienestar
21 de todos los habitantes de Quepos.-----

22 Es fundamental que estos procesos se realicen con total claridad y en consulta con la
23 comunidad, evitando medidas que generen incertidumbre, afectaciones a derechos adquiridos
24 o perjuicios innecesarios para el desarrollo del cantón.-----

25 En este sentido, resulta altamente preocupante la situación que atraviesan los habitantes de
26 nuestro cantón tras la delimitación de manglares realizada por el Ministerio del Ambiente y
27 Energía (MINAE) y el Instituto Geográfico Nacional (IGN). Como parte del seguimiento a
28 este tema, el 21 de febrero de 2025, se llevó a cabo una gira de inspección en Playa El Cocal,
29 con la participación de funcionarios del MINAE, entre ellos los señores Roger Delgado y
30 Joel García, así como representantes del Concejo Municipal y de la Administración
31 Municipal, incluyendo a los señores Gilberth Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Erick
32 Cordero Rios, Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Ricardo Valero López, Katherin Quirós Peña y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 986

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

mi persona. El objetivo de dicha gira fue buscar una solución ante la delimitación del manglar en ese sector, particularmente en lo que respecta a la afectación de la única vía de acceso a la playa.-----

Adicionalmente, durante la inspección, surgió una grave inquietud cuando el funcionario del MINAE, señor Roger Delgado, informó que el sector sur del cantón ya había sido delimitado y que dicho proceso estaba siendo analizado por la asesoría jurídica de la institución. Esto es especialmente preocupante si se considera la afectación que sufrió el humedal ubicado en la finca del Colegio de Matapalo en ese sector y el hecho de que se han venido realizando delimitaciones en diversas zonas sin una previa coordinación interinstitucional adecuada y mucho menos sin informar sobre sus alcances a esta Municipalidad.-----

Dado lo anterior, presento esta moción para que se solicite con carácter de urgencia una reunión con la Dirección del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC), a fin de aclarar y revisar la delimitación mencionada antes de su oficialización. Es fundamental que esta Municipalidad ejerza todas las acciones necesarias para: -----

- Garantizar que el progreso, la educación y el bienestar social de muchas familias no se vean afectados por decisiones que carecen de una adecuada coordinación y comunicación.---
- Determinar si la delimitación afecta concesiones existentes, calles públicas, centros educativos, viviendas, comercios y propiedades privadas o comunales, ya que cualquier alteración en estos sectores podría generar consecuencias significativas para el desarrollo y la calidad de vida de los habitantes.---
- Proteger la seguridad jurídica de los habitantes del cantón, asegurando que cualquier modificación territorial respete los derechos adquiridos y el ordenamiento existente.
- Promover la participación ciudadana y el diálogo interinstitucional, garantizando que las comunidades y autoridades locales sean informadas y consultadas antes de tomar decisiones que impacten su desarrollo.---
- Equilibrar la conservación ambiental con el derecho de la comunidad al desarrollo sostenible, evitando que la falta de coordinación derive en restricciones desproporcionadas o en conflictos innecesarios.---

Asimismo, resulta imprescindible que este proceso se lleve a cabo con total transparencia y bajo un enfoque participativo, garantizando la debida coordinación entre las instituciones involucradas y la comunidad. La falta de comunicación clara y oportuna con las autoridades locales y los ciudadanos no solo genera incertidumbre, sino que también puede derivar en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 987

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 conflictos legales, afectaciones a derechos adquiridos y obstáculos para el desarrollo de
2 proyectos que benefician a la población.---

3 Además, es necesario que cualquier delimitación territorial se realice bajo criterios técnicos,
4 jurídicos y ambientales bien fundamentados, asegurando que las decisiones tomadas sean
5 proporcionales y justificadas. No podemos permitir que procesos de esta naturaleza se
6 realicen de manera unilateral o sin considerar adecuadamente sus implicaciones.---

7 Por ello, reitero la urgencia de esta reunión para obtener información clara y precisa, evaluar
8 posibles impactos y, en caso de ser necesario, gestionar las medidas correspondientes para
9 garantizar que la delimitación respete el equilibrio entre la conservación ambiental y el
10 derecho de la comunidad al desarrollo sostenible. -HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

11 SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA INICIATIVA 02: -----

12 **1. Señor Erick Cordero Rios, Vicealcalde Municipal Primero, menciona lo siguiente;**
13 quiero felicitar al señor regidor don José Jara, de verdad como, es que con el MINAE,
14 podemos esperar cualquier cosa, lo acabamos de hablar acá, pero retomemos el tiempo atrás,
15 yo me acuerdo ya en el 2006, cuando todo lo que fue playa Pará fue declarado patrimonio
16 natural del estado, y esta municipalidad se quedó sin poder recibir concesión, e nos quedamos
17 sin el plan regulador, nos anulan un plan regulador, plan regulador estaba mal hecho, porque
18 lo habían hecho privados, y la ley eso decía que no lo podían hacer, pero de ahí a quitarle el
19 derecho esta municipalidad en dar una concesión en lo que era playa Pará hay un mundo
20 distancia y nos lo quitaron, y puedo volver un poquito después cuando llegaron, y, aquí
21 mismo, en ese sector de Savegre, en playa Guápil, el MINAE mandó anular la calle pública,
22 porque el sol tiene que pegar, y si hay una calle no afecta la especie, y ahí hay todo un
23 tecnicismo que sólo ellos lo entenderán, pero pasó, y eso pasó hace unos años atrás, y ahora
24 no, hace dos años nos viene y nos declaran todo este sector acá, yo de verdad entiendo que
25 con lo que viene playa Linda, lo poco que nos están dejando, es que de verdad tenemos un
26 problema serio, muy serio, en donde nos quitan a nosotros derechos y para ellos es muy fácil,
27 declaramos Patrimonio Natural del Estado y le quitan a esta municipalidad el derecho de por
28 lo menos administrar la zona marítimo terrestre, es preocupante lo que nos está pasando en
29 Quepos, lo que nos ha pasado en el pasado y lógicamente en el futuro., lo que él está ahí
30 diciendo nos la van a aplicar., la calle Playa Linda, cuidado y nos la mandan a cerrar también,
31 y sí, así de fácil, estamos bajo una situación delicada, porque a nosotros en Quepos nos ven
32 con otra lupa muy diferente a como ven Guanacaste, y como en el Atlántico, y como en otros

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 988

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

lugares, aquí en Quepos, y he escuchado varias veces a compañeros decirlo, no nos quieren, bueno, yo no sé si nos tiene o no, pero nos ven con una lupa así diferente, desde el 2000 nos comenzaron a ver con una lupa tan diferente que sólo el hecho de un canal, llegaron y no lo declararon quebrada., un canal que viene en el medio de la ciudad, vinieron y lo declararon quebrada, y ahora sí, si nos ganan eso, pues medio que pues también vamos a tener que hacer el retiro de quince metros para allá y para acá porque ahora es una quebrada, porque se transformó un canal municipal en quebrada, eso es lo que dicen los técnicos del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), milagrosamente, se transformó un canal municipal que se dejó hace, en 1963, hace sesenta años, porque esto se rellenó, todo se rellenó y dejaron ese canal y milagrosamente ese canal se transformó en quebrada, es que eso es lo que estamos viviendo hoy en día acá. Y la gente y nosotros los Quepeños hemos sido permisivos, no lo hicieron una vez, nos lo hicieron dos veces, no lo hicieron tres veces, cuatro veces. -----

2. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; quien aporta lo siguiente; Ese día que nosotros fuimos al Cocal, yo puse mucho cuidado, no estaba con ustedes ahí, pero estaba yo poniéndole cuidado a los señores del MINAE, después que me vine, empecé a averiguar, y le voy a decir algo muy preocupante a la gente de Matapalo, y yo sé que la gente Matapalo se va a poner las botas y las fajas y van a salir a las calles a pelear lo único que tienen ellos, que era lo que iba a ver la inversión de turismo ahí ya ellos lo vieron, si ustedes ven este mapa, este mapa no es mar, este mapa, ellos declararon humedades aquí, aquí está el colegio, y resulta que todo esto, entonces ellos vienen, hacen una cuchillita, hacen una entrada aquí protegiendo algunas casas de ahí, algunos extranjeros, no sé, no conozco, pero si ven este grande todavía mucho mejor, y si es este, todo es humedal, que lo que quiero decirle a la gente de Matapalo y el colegio, porque imagínense que el colegio ahí no hay, ahí son potreros, y ellos ahora declaran un potrero, un humedal, entonces yo le digo a la gente Matapalo y a los síndicos, trabajemos esto porque nos va a pasar peor que Quepos, porque ellos, ellos yo no sé qué, y es que peligroso decir eso, pero yo no sé qué es lo que quieren cerrar las playas, yo no sé, igual que playa el Rey, entonces playa el Rey, yo estoy con ese asombro y vea si es esta, esto todo es azul, esto es humedal, vea lo que están dejando, entonces gente de Matapalo y distritos a Savegre, y ahora que pues está, ahora vamos a tener que vamos a tener que ir a las calles a pelear los derechos de nosotros los Quepeños, no puede ser que una persona de una oficina de allá de San José esté haciendo lo que le da la gana con Quepos, yo, gracias a Dios que hubo alguien que me empezó a ayudar para presentar esta moción hoy, ahora estamos preocupados porque hasta Playa Linda está llegando, donde estaba, entonces,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 989

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

1 tenemos que empezar a trabajar y que se Savegre de a partir de hoy los síndicos van a tener
2 que empezar a trabajar, aquí está la moción, aquí está, que se lleve el síndico esto para que
3 las asociaciones de allá empiecen a trabajar con la Administración, con la parte legal de esta
4 municipalidad, con el compañero que está abajo, este problema Matapalo, que yo me voy a
5 poner la camisa allá en Savegre, porque está ordenado y lo que quieren es desordenarlo,
6 porque hemos metido luz, hemos metido agua, hemos querido que ese pueblo tenga
7 inversión. -----

8 **ACUERDO NO.28: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 01, presentada por
9 el Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario. POR TANTO: Solicitar con carácter
10 de urgencia una reunión con la Dirección del Área de Conservación Pacífico Central
11 (ACOPAC), a fin de aclarar y revisar la delimitación en el sector sur del cantón de Quepos
12 antes de su oficialización. Es fundamental que esta Municipalidad ejerza todas las acciones
13 necesarias para: ---

14 • Garantizar que el progreso, la educación y el bienestar social de muchas familias no
15 se vean afectados por decisiones que carecen de una adecuada coordinación y comunicación.

16 • Determinar si la delimitación afecta concesiones existentes, calles públicas, centros
17 educativos, viviendas, comercios y propiedades privadas o comunales, ya que cualquier
18 alteración en estos sectores podría generar consecuencias significativas para el desarrollo y
19 la calidad de vida de los habitantes.---

20 • Proteger la seguridad jurídica de los habitantes del cantón, asegurando que cualquier
21 modificación territorial respete los derechos adquiridos y el ordenamiento existente.---

22 • Promover la participación ciudadana y el diálogo interinstitucional, garantizando que
23 las comunidades y autoridades locales sean informadas y consultadas antes de tomar
24 decisiones que impacten su desarrollo.---

25 • Equilibrar la conservación ambiental con el derecho de la comunidad al desarrollo
26 sostenible, evitando que la falta de coordinación derive en restricciones desproporcionadas o
27 en conflictos innecesarios. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
28 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
29 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 990

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA,
APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER UNA INICIATIVA
ADICIONAL DENTRO DEL ARTICULO QUINTO. -----

Iniciativa 02. Presentada por los cinco regidores propietarios Hugo Arias Azofeifa, Regidor
Propietario; Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena; Jose Manuel Jara Mora, y
Ericka Castillo Porras; documento que textualmente dice: -----

En vista de que: ---

1. Que en vista del estado de incomunicación que mantienen los vecinos del barrio El Cocal, donde habitan alrededor de 500 familias, lugar el cual es una playa del mismo nombre, donde es visitada por turistas que usan transporte acuático para llegar a esta hermosa playa, también se cuenta con escuela pública y asación de desarrollo comunal. Se muestra en esta imagen para conocimiento de las entidades nacionales aquí propuestas en el conocimiento de esta iniciativa. ---



2. Que en dicho lugar se carece de acceso para servicios básicos y necesarios, para toda comunidad entre los que más nos preocupan; ---

- Cruz Roja --
- Bomberos --

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 991

Acta Nº 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

- **Recolección de desechos (basura) --**
- **Guardavidas --**
- **Fuerzas Policiales --**

3. Que es urgente ante esta falta de un acceso terrestre apto que permita no solo la visita de más turistas sino resguardar la vida de los que habitan en esta comunidad, vecinos y vecinas quepeñas que viven aislados en un estado de vulnerabilidad ante fenómenos y desastres tanto naturales como antrópicos. ---

Mocionamos para: ---

- 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. ---
- 2- Se solicite una pronta reunión donde se reciba a este Concejo Municipal, a la Alcaldía y los representantes del Barrio el Cocal, solicitud urgente para gestionar lo necesario para brindar de una seguridad jurídica al acceso de la Playa El Cocal de Quepos. Se notifique dicha solicitud al Presidente de la Republica; Rodrigo Chaves Robles., al Ministro de Ambiente y Energía Franz; Tattenbach Capra, y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, diputados y diputadas; Oscar Izquierdo Sandí, Katia Cambroner Aguilar, Gilberth Jiménez Siles, Manuel Morales Díaz, Ariel Robles Barrantes, María Marta Padilla Bonilla, María Daniela Rojas Salas, Katherine Moreira Brown, Rosalía Brown Young, ---
- 1- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión. ---
- 2- Se comisione la secretaria municipal para las notificaciones correspondientes.---

Fundamentación de derecho: ---

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.---
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. ---
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----**

ACUERDO NO.29: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 02, presentada por los cinco regidores propietarios Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena; Jose Manuel Jara Mora, y Ericka Castillo Porras. POR TANTO: Solicitar una pronta reunión donde se reciba a este Concejo Municipal, a la Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 992

Acta N° 065-2025
25-02-2025
Periodo 2024-2028

y los representantes del Barrio el Cocal, solicitud urgente para gestionar lo necesario para brindar de una seguridad jurídica al acceso de la Playa El Cocal de Quepos. Notificar dicha solicitud al Presidente de la Republica; Rodrigo Chaves Robles., al Ministro de Ambiente y Energía Franz; Tattenbach Capra, y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, diputados y diputadas; Oscar Izquierdo Sandí, Katia Cambronero Aguilar, Gilberth Jiménez Siles, Manuel Morales Díaz, Ariel Robles Barrantes, María Marta Padilla Bonilla, María Daniela Rojas Salas, Katherine Moreira Brown, Rosalía Brown Young. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión Ordinaria número cero sesenta y cinco-dos mil veinticinco, del martes veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas cincuenta y un minutos.-----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



ÚLTIMA LINEA

1948